



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

PRESIDENCIA

DOÑA ROSA ISABEL CUESTA CÓFRECES

Sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral en Comisión, POC/000392, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa a introducción de la perspectiva de género en la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 14 de septiembre de 2012.
2. Proposición No de Ley, PNL/000457, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a considerar el municipio y alfoz de Toro como zona de actuación preferente en los planes del Gobierno Autonómico de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 14 de septiembre de 2012.
3. Proposición No de Ley, PNL/000460, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Julio López Díaz y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar el crédito de la aplicación presupuestaria destinada a financiar las subvenciones para fomentar el autoempleo convocadas para 2011, con el fin de atender aquellas solicitudes con informe favorable que han sido desestimadas por falta de crédito, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 14 de septiembre de 2012.
4. Proposición No de Ley, PNL/000467, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente y D. Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 82/2006 en lo que se refiere a autorizaciones de apertura en domingo o festivo diferente a los fijados por la Comunidad Autónoma de forma ordinaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 14 de septiembre de 2012.
5. Proposición No de Ley, PNL/000468, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente y D. Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la composición del Consejo Castellano y Leonés de Comercio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 14 de septiembre de 2012.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	5808
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, abre la sesión.	5808
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5808
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5808
Primer punto del Orden del Día. POC/000392.	
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5808
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	5809
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Teresa Heredia, Director General de Economía Social y Autónomos.	5810
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista).	5815
En turno de dúplica, interviene el Sr. Teresa Heredia, Director General de Economía Social y Autónomos.	5817
Segundo punto del Orden del Día. PNL/000457.	
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5818
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5819
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	5820
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5823
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5825
Tercer punto del Orden del Día. PNL/000460.	
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5825
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5825
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Cuesta Cófreces (Grupo Popular).	5827



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5829
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5831
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000467.	
La Letrada, Sra. Díaz de Mera Rodríguez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	5831
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5831
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	5833
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5835
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5836
Quinto punto del Orden del Día. PNL/000468.	
La Letrada, Sra. Díaz de Mera Rodríguez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	5837
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5837
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	5839
Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	5840
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5842
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5844
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, levanta la sesión.	5844
Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos.	5844



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Buenas tardes, Señorías. Damos la bienvenida a esta Comisión de Economía a don Carlos Heredia... Teresa Heredia, perdón, le cambio los apellidos, que es el Director General de Economía Social y Autónomos, que viene a dar respuesta al primer punto del Orden del Día, que es la pregunta que va a formular el Grupo Parlamentario Socialista.

Antes de comenzar el Orden del Día, ¿tienen alguna sustitución que hacer? Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la Portavoz, en este caso doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Sí, gracias. Buenas tardes, Presidenta. Doña María Sirina Martín Cabria sustituye a doña Ana María da Silva y don Fernando Roderó sustituye a don Pedro González.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, Presidenta. Buenas tardes. En el Grupo Popular Emilio Redondo sustituye a Isabel Alonso e Ignacio Soria a Emilia Villanueva.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Pues por parte del señor Vicepresidente se va a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

POC/000392

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Sí, buenas tardes. Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta Oral en Comisión número 392, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña Teresa Gutiérrez Álvarez, Esther Pérez Pérez, relativa a la introducción de la perspectiva de género en la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 140, de catorce de septiembre del dos mil doce”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señor Vicepresidente. Para la formulación de la pregunta, en representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la Procuradora doña Esther Pérez Pérez.

**LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:**

Gracias, Presidenta. Pues, en primer lugar, agradecer la presencia hoy aquí del señor Teresa Heredia para dar respuesta a esta pregunta, a unas preguntas formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista; y, además, indicar que ya en el pasado periodo parlamentario introdujimos esta pregunta oral, no tuvimos ocasión de tratar el tema en Comisión, pero entendemos que continúa todavía vigente el conocer esos datos.

Por tanto, a mayores de lo que se formulaba en la pregunta, que, evidentemente, queda un poco extemporáneo en cuanto a las fechas, sí que agradeceríamos, y puntualizaré después, si es posible, ajustárnoslo en el tiempo.

Quisiera comenzar recordando lo que nos dice la Ley de Igualdad, la Ley 1/2003, de tres de marzo, por la que la regulación de la organización administrativa de la Comunidad está inspirada en esos principios de transversalidad y coordinación.

En cuanto al principio de transversalidad, se pretende que en todas las políticas de la Junta de Castilla y León, en las acciones de esa Administración Regional, se aplique la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación, teniéndose en cuenta las diferentes situaciones y necesidades de hombres y mujeres.

En este sentido, se atribuye a la Consejería competente en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres asesorar, vigilar y hacer efectivo que las medidas desarrolladas por las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León introduzcan esa variable de género en sus políticas. Y para conseguir el control efectivo, se creará en la presente... en la presente ley -perdón- los organismos específicos al respecto.

En lo relativo al principio de coordinación de competencias, el órgano básico para ello va a ser esa Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en la que estarán representados centros directivos de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León. También esta Comisión estará llamada a desempeñar ese papel fundamental en la aplicación de ese principio de transversalidad en todas las actuaciones de la Junta de Castilla y León.

El Artículo 15.3 habla de incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la comunicación. El 7.3 habla de que la Comisión Interconsejerías estará integrada, entre otros miembros, también por la Dirección General de Empleo y Formación y la Agencia de Desarrollo.

Y además, en cuanto a las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de igualdad de oportunidades, destacamos que las Administraciones Públicas de Castilla y León promoverán y llevarán a cabo las siguientes acciones positivas a favor de la mujer, dirigidas a conseguir los siguientes objetivos en relación con el ámbito económico, que hoy nos ocupa:

Crear recursos específicos destinados a favorecer la incorporación, promoción y estabilidad de la mujer en el mundo laboral, elaborando a tal fin un Plan de Empleo específico para mujeres; facilitar la participación de las mujeres en los sectores en los que estén infrarrepresentadas o que constituyan nuevos yacimientos de empleo; facilitar la participación de las mujeres en las mesas de negociación de los convenios colectivos; fomentar la participación de la mujer en las organizaciones representativas de intereses socioeconómicos en los que también se halle infrarrepresentada; impulsar la creación de las líneas de crédito preferentes para las iniciativas empresariales de las mujeres; distinguir a esas empresas que destaquen por la promoción del



principio de igualdad de oportunidades; se incluirá en los baremos de los concursos de contratación que realice la Administración Autonómica con empresas para la ejecución de servicios públicos también la realización de buenas prácticas en materia de género por parte de las mismas.

Habla de abrir las líneas de investigación orientadas a adaptar los tiempos y los horarios de la actividad laboral a las necesidades y al ciclo vital de las personas, tanto de mujeres como de hombres; reducir las tasas de desempleo femenino facilitando la incorporación de la mujer al mercado laboral; apoyar la iniciativa empresarial de las mujeres; fomentar la compatibilidad del trabajo con la maternidad y también con la paternidad –para ello se potenciarán las medidas de atención a la infancia, en especial de cero a tres años, y a las personas dependientes–; o penalizar dejando de subvencionar, bonificar o prestar tipo de ayuda pública a aquellas empresas en las que se compruebe que, por resolución administrativa o sentencia judicial, exista esa discriminación salarial, acoso moral o otro tipo de trato desigual por razón de sexo dentro de las relaciones laborales.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que para conseguir esa igualdad real y efectiva de mujeres y hombres es imprescindible la introducción de la perspectiva de género en el día a día de todas las políticas desarrolladas, como entendemos que también así lo entiende la Junta de Castilla y León.

Por ello, la Junta, para cumplir el principio de transversalidad en esas políticas de igualdad de hombres y mujeres, también debe de dar a conocer lo que desde cada Consejería se está realizando en este sentido. Y creo que además en esto también estaremos todos de acuerdo.

Por ello, la pregunta que se formula –como decía, eran varias preguntas– es: ¿Qué medida se está llevando a cabo para introducir la perspectiva de género en las políticas de cada una de las Direcciones Generales y Secretarías Generales de la Consejería de Economía y Empleo? ¿Qué presupuesto económico ha tenido cada una de esas medidas? ¿Cuál ha sido el gasto económico en los años dos mil siete, ocho, nueve y diez en cada una de sus Direcciones Generales y Secretarías Generales?

En esas medidas con enfoque de género, se preguntaba entonces también por el gasto económico en dos mil once y por las acciones para dos mil doce; entendiéndolo ya la fecha en que nos encontramos, sí que me gustaría, si fuese posible, pues, que, además de lo referente a estas anualidades, se nos hiciera también un adelanto de esos presupuestos en los que ya se estará trabajando de cara al año dos mil trece. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para dar respuesta a la pregunta que acaba de formular, tiene la palabra el Director General de Economía Social y Autónomos, don Carlos Teresa Heredia.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS (SEÑOR TERESA HEREDIA):

Buenas tardes. Muchas gracias, Presidenta. Señorías, para dar contestación a la Pregunta parlamentaria 392, relativa a la perspectiva de género en las políticas



de empleo de la Junta de Castilla y León... perdón, en la Consejería de Economía y Empleo, quisiera transmitirle a la Portavoz del Grupo Socialista que, evidentemente, aunque habíamos visto que las fechas eran un poco extemporáneas, hemos adaptado, de alguna manera, la contestación a la pregunta a desde el periodo entre el año dos mil siete y el momento actual, incluso el futuro, como a continuación pondré de manifiesto.

Bien, en relación con esta pregunta, quisiera poner de manifiesto que la Junta de Castilla y León, consciente de la importancia de alcanzar la efectividad del principio de constitucionalidad... constitucional de igualdad de todos ante la ley, sin discriminación alguna por razón de sexo, ha estado trabajando en el ámbito muy intensamente en los últimos años. Y muestra de ello es la Ley 1/2003, de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, y su posterior modificación de veintidós de octubre de dos mil siete, que establece el marco de actuación adecuado.

Con este mismo objetivo, en marzo de este año la Junta de Castilla y León, junto con los agentes económicos y sociales de... de la Comunidad, han firmado la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo. La Estrategia, evidentemente, tiene una vigencia temporal en el periodo dos mil doce-dos mil quince, y ya incluye un plan de... o el I Plan de Igualdad en el Trabajo.

En concreto, en el ámbito de las políticas activas de empleo, ya se han concluido en este momento cinco acuerdos, hasta llegar al vigente, que constituyen, pues, realmente una historia importante de colaboración y trabajo conjunto entre la Administración Regional y los Agentes Económicos y Sociales desde el año mil novecientos noventa y ocho.

En concreto, y por ceñirnos ya al periodo de tiempo planteado en la pregunta formulada, decir que en dos mil siete comenzó el desarrollo de las actuaciones del IV Plan Regional de Empleo, el que abarcaba el periodo dos mil siete-dos mil diez, cuyo objetivo general era mejorar la estabilidad y calidad en el empleo, potenciar la inserción laboral de los desempleados, así como favorecer el fomento del espíritu empresarial en Castilla y León.

Entre sus objetivos específicos se encontraban fortalecer la creación de empleo calidad, mejorar la inserción laboral de los desempleados, discriminar positivamente a jóvenes y mujeres, mejorar las condiciones de vida de los colectivos más desfavorecidos y contribuir a establecer condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Por otro lado, el Plan Regional de Empleo del año dos mil once y la Estrategia Integrada de Empleo del periodo dos mil doce-dos mil quince, actualmente vigente, formulan como objetivo irrenunciable el fomento del empleo con políticas selectivas que incentiven la actividad económica, y especialmente los sectores con posibilidades de crecimiento.

Además del objetivo de mejora del empleo que se recoge en la estrategia, se proponen otros como el de estimular la creación de empresas, incentivar la formación, potenciar la atención personalizada y establecer la discriminación positiva en materia de igualdad.

Sin lugar a dudas, las dificultades de las mujeres para acceder al mercado laboral tienen su oportuna contrapartida en sendas políticas activas de empleo, que están



inspiradas en los principios de transversalidad y coordinación, y se instrumentalizan principalmente a través de la Estrategia Integrada de Empleo, así como de otros planes estratégicos, como los Planes Integrales de Igualdad de Oportunidades y el Plan Regional contra la Violencia de Género.

La perspectiva de género está presente en todas las actuaciones de la Consejería de Economía y Empleo, y todas nuestras iniciativas van dirigidas a las mujeres, bien sea de una forma directa o transversalmente, y así se recoge especialmente en nuestras convocatorias y en nuestras políticas.

Las distintas actuaciones y convocatorias contienen medidas de priorización y de incremento de los incentivos en fomento de la igualdad de género. En este sentido, se establecen como colectivos de atención específica las víctimas de violencia de género, y además se prima la incorporación de las mujeres, mediante acciones positivas, promoviendo actuaciones que favorezcan la igualdad salarial o la conciliación de la vida familiar y laboral.

En el campo de actuación de las estrategias para el empleo de la mujer, abarca todo el complejo sistema del mercado laboral, desde la formación hasta el fomento de la contratación, pasando por la orientación laboral y la intermediación efectiva.

Además, la Consejería de Economía y Empleo fija como uno de sus objetivos programáticos la inserción laboral femenina, poniéndose en marcha programas específicos destinados a reforzar la presencia de la mujer en el mercado de trabajo, con medidas concretas, como, por ejemplo, las ayudas destinadas al fomento del empleo estable y del autoempleo.

En este sentido, para los años dos mil doce-dos mil quince -periodo de vigencia de la actual estrategia-, y tomando como base las actuaciones desarrolladas en ejercicios precedentes, el objetivo de los programas de fomento del empleo y del autoempleo es que al menos el 50 % de los beneficiarios sean mujeres. En esta medida se presentan incentivos específicos o criterios de discriminación positiva para las mujeres, entendiéndose que se trata de un colectivo con especiales dificultades de acceso al mercado laboral. Y, en este sentido, se procede, o se incorporan, o se incrementan los importes hasta 2.000 euros.

También se establecen otras medidas de discriminación positiva, tales como la mayor valoración si el beneficiario es víctima de violencia de género, o incremento de la cuantía de la subvención para mujeres establecidas en sectores tecnológicos o emergentes, incrementándola hasta 1.000 euros.

Además, se convocan subvenciones para el fomento del incremento de la jornada de trabajadores que prestan servicios en el sector de ayuda a domicilio, y también, en concreto la Dirección General de Economía Social y Autónomos, de la cual yo soy el Director General, también se plantean ayudas para promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos, a través del sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios.

Por otro lado, señalar también que a partir del año dos mil nueve la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales ha asumido la gestión de la línea de subvención destinada a financiar el ascenso profesional de la mujer, que financia a las pymes el ascenso de la mujer que implique cambio de categoría o



grupo profesional y que conlleve funciones de mayor cualificación y un incremento salarial consolidable.

En dos mil once, también la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales convocó por primera vez la línea de subvención dirigida a padres y/o a madres para el apoyo al ejercicio del derecho de excedencia por el cuidado de hijos. Su objeto era la conciliación de la vida laboral y familiar.

Y también merece destacar, respecto a las medidas de control, las medidas que la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales está llevando a cabo en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y que ha mostrado en estos últimos años una especial sensibilidad por todo aquello relacionado con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, tal y como se desprende de la evolución en relación con este tipo de actuaciones desde dos mil siete hasta hoy.

Así, en el año dos mil siete se programó una única campaña dirigida a controlar la discriminación por razón de género, y, desde el año dos mil ocho, el número de campañas destinadas a la consecución del objetivo indicado se ha incrementado notablemente, y, de este modo, en dos mil ocho se incorporaron, y se han mantenido en los siguientes ejercicios, campañas como la de protección de la salud y seguridad de las mujeres por razón de maternidad, embarazo y lactancia; de discriminación en el acceso al empleo por razón de género, así como del desarrollo propiamente de la actividad laboral; campaña frente al acoso sexual; campaña de planes de igualdad; campaña de conciliación de la vida familiar y laboral; y campañas contra la discriminación en la negociación colectiva.

Como principales novedades introducidas en este año dos mil doce, destacar: la conversión del Área de Igualdad, con un área de actuación permanente; la conversión del control de discriminación salarial como una campaña específica; o la potenciación del control del cumplimiento de los planes de igualdad.

Otro bloque de ayudas que se han desarrollado durante este periodo de tiempo son las iniciativas relativas a la formación profesional para el empleo y la orientación laboral, con el objetivo de mejorar la inserción laboral y el reciclaje profesional de las mujeres. En este bloque incluiremos, entre otros, programas autonómicos, que comprenden: acciones de formación, prácticas no laborales, diseños de itinerarios de orientación e inserción, formación específica en empresas y orientación específica para profesionales en las que están subrepresentadas o que constituyen nuevos yacimientos de empleo.

En las distintas líneas de formación se establece a las mujeres de manera expresa como colectivo preferente, y, año tras año, el porcentaje de mujeres destinatarias de las acciones formativas supera el 50 %. En el caso de las líneas de prácticas para universitarios y prácticas para titulados universitarios, este porcentaje ha llegado, en dos mil once, al 65 % y el 70 % respectivamente; en el porcentaje de alumnas en los programas de escuela-taller y talleres de oficios es cercano al 60 %.

Entrando ya en lo que podría ser el punto 2 de la pregunta, podría poner de manifiesto que, en relación con el presupuesto económico de cada una de las medidas descritas anteriormente, señalar que no se puede hablar de un presupuesto económico global destinado a la perspectiva de género, por cuanto entendemos que el concepto es mucho más ambicioso, y esa perspectiva de género está incluido dentro de la práctica totalidad de las políticas de empleo que se ejecutan.



Sin embargo, en el punto 3 sí puedo dar cifras, sí puedo dar datos; concretamente, en el periodo comprendido en el ejercicio dos mil siete al dos mil diez se han invertido más de 97,5 millones de euros en ayudas a la contratación en empresas privadas, fomento del autoempleo y en programas de formación específico para mujeres, así como en medidas de sensibilización.

En estos ejercicios, y en relación con las ayudas destinadas al fomento del empleo por cuenta ajena, se han beneficiado más de 17.000 mujeres, lo que ha supuesto un gasto económico de más de 63 millones de euros.

Igualmente, en el mismo periodo, las ayudas destinadas al fomento del autoempleo han supuesto una inversión de más de 28 millones de euros, y de ellos se han beneficiado 5.300 mujeres.

Finalmente, y en relación con las medidas de conciliación, en el periodo dos mil siete-dos mil diez se han invertido más de 5.000.000 de euros, con más de 4.200 beneficiarios.

En lo que se refiere, o que podríamos incluir en el punto cuarto, ya referido al ejercicio dos mil once, decir que se incentivaron 6.348 puestos de trabajo a través de las distintas ayudas a la contratación en empresas privadas, y, de ellos, más del 60 % correspondieron a mujeres, lo que supone una inversión de más de 21 millones de euros, mientras que 2.498 correspondieron a hombres, en torno a un 39 %.

Igualmente, otras 3.457 mujeres fueron contratadas mediante subvenciones a través de Corporaciones Locales, con una inversión de más de 36 millones de euros, aunque en este caso el porcentaje sobre el total de las contrataciones fue sensiblemente menor: en torno a un 32,5 %.

En las distintas líneas de formación con carácter horizontal, en todas las actuaciones se estableció a las mujeres como colectivo preferente, y, año tras año, el porcentaje de mujeres destinatarias de las acciones formativas ha superado el 50 %.

En el caso de las líneas de prácticas para universitarios y prácticas para titulados universitarios, este porcentaje ha llegado, en el año dos mil once, al 62,95 % y el 66,95, respectivamente. El porcentaje de alumnas en los programas de Office supera los... el 52 %, mientras que en formación de oferta dirigida prioritariamente a desempleados supera el 48 %, y la dirigida prioritariamente a ocupados supera el 46 %.

Por lo que se refiere a las actuaciones en orientación para el empleo y asistencia para el autoempleo –es decir, para las OPEAS–, el porcentaje de mujeres atendidas en base a la convocatoria dos mil diez, que se desarrolló en el periodo dos mil diez y dos mil once, fue del 59,77 %, en concreto, 19.663 mujeres.

Finalmente, y en el punto 5, y respecto a las actuaciones a realizar en los próximos ejercicios, señalar nuevamente que es la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo –especialmente esta última– la que fija en el periodo dos mil doce-dos mil quince los objetivos a seguir, y que podríamos resumir y concretar en los siguientes objetivos: por un lado, favorecer la incorporación de la mujer al mercado de trabajo; difundir e informar a la sociedad castellano y leonesa sobre la realidad existente en el campo de la igualdad, así como formarla en materia de igualdad y conciliación; romper estereotipos de género, y acabar así con la segregación horizontal y vertical en el ámbito laboral,



para ganar en competencias profesionales; avanzar en la corresponsabilidad y la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres y hombres; consolidación de aquellas actuaciones que permitan la mejora de las condiciones de empleabilidad de las personas trabajadoras, con el fin de que se facilite su acceso en condiciones de igualdad a los distintos puestos de trabajo, incentivándolo en aquellas profesiones en que se encuentran subrepresentadas; y conseguir una mayor coordinación y complemento de los distintos programas y acciones en materia de igualdad en el empleo desarrollados por cualquiera de los órganos de la Administración Autonómica, de otras Administraciones, así como de los agentes económicos y sociales.

En aras a la consecución de estos objetivos, se prevé un total de cuarenta y cinco actuaciones, distribuidas en tres bloques. Concretamente: difusión, sensibilización, formación y orientación; ayudas, subvenciones y otras medidas e incentivos; medidas de carácter transversal para la estrategia integrada. Son cuarenta y cinco actuaciones, que vienen reflejadas en el plan integral, y que, en aras a la brevedad, no voy a relatar aquí, pero si Su Señoría lo... estimara que era conveniente, pues no tendría ningún inconveniente, ¿vale? Bien.

A estas actuaciones se añaden, a su vez, todas las actuaciones que, en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se realizan en materia de igualdad, con el fin de controlar el efectivo cumplimiento de la normativa en esta materia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Muchas gracias, señor Director General. En un turno de réplica, tiene la palabra doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias de nuevo, señora Presidenta. Pues, en primer lugar, agradecerle todos los datos y lo exhaustivo de... de las explicaciones a la pregunta planteada, así como inicialmente el ajuste de fechas, al que ya ha hecho referencia, pero, sobre todo, lo exhaustivo en... en los detalles, porque consideramos que es importante compartir algunas de las cuestiones, pero, evidentemente, no alejarnos tampoco de la realidad.

Como decía, es esa estrategia, precisamente, a la que hacía referencia, la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional y Prevención de Riesgos Laborales, la que marca los objetivos, pero no debemos olvidar que no es la primera vez que tenemos una estrategia, que son estrategias que hay que evaluar y que, en función de esa evaluación, hay que tomar nuevas medidas, y cierto es que lo hemos denunciado ya en reiteradas ocasiones: que en muchos de los casos las estrategias no se evalúan. Nuestro Grupo Parlamentario no tiene, por tanto, acceso a esas conclusiones, y, por lo tanto, nos es muy difícil el poder... poder colaborar con medidas y aportaciones como no... sería nuestra... nuestro interés.

Y es que la realidad es que el número de parados en Castilla y León se ha vuelto a incrementar en un 17,38 % en septiembre, respecto del mismo mes del año pasado, hasta llegar a esos 224.985 personas; lo que supone que en los últimos meses se han destruido 33.310 puestos de trabajo, según los datos recabados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y que, de esos 224.985 personas paradas registradas en septiembre, 115.869 siguen siendo mujeres. No voy a hacer



referencia, pero, bueno, sabemos también los datos de los menores de veinticinco años y demás, lo cual nos lleva a la situación preocupante en nuestra Comunidad.

Señalar también –como se hacía referencia– esas cuarenta y cinco actuaciones que marca... que marca la estrategia, pero no es menos cierto que, si nos centramos en alguna de ellas, se habla de la reducción de la jornada, de esas ayudas dirigidas a padres y madres de Castilla y León para la conciliación de la vida familiar y laboral. Y no es menos cierto tampoco que en esas subvenciones dirigidas hemos pasado del año dos mil nueve de un presupuesto de cerca de 6.000.000, de 5.980.000 euros, a escaso 1.500.000 en el año dos mil once; con lo cual, si bien es cierto que podemos estar de acuerdo en... en las líneas marcadas y en las ayudas, no es menos cierto que tenemos que pasar de la teoría a los hechos y que, además, esa teoría, esos objetivos y esas intenciones tengan su reflejo presupuestario.

Hacer también mención, por ejemplo, al caso de los agentes de igualdad contratados por las... las entidades locales, en las que se especifica en la estrategia que no se va a convocar una línea específica, si bien se incluirán criterios de preferencia, pues también hemos de destacar –y se ha denunciado por parte de las entidades locales– que desde dos mil diez no se ha sacado, precisamente, esa convocatoria que antes sí que se sacaba para la contratación de agentes de igualdad, y que creemos fundamental para esa ayuda, esa subvención para que las entidades locales –que todos conocemos la situación económica en la que se encuentran– puedan llevar a cabo también medidas en favor de esa igualdad real y efectiva.

Y hablábamos también de ese protocolo para la evaluación del impacto de género en Castilla y León; un protocolo elaborado por la propia Junta de Castilla y León en que también hace referencias al empleo y hace referencia a cómo la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres –la ley a la que hacíamos referencia–, la 3/2007, que contiene varias referencias a la transversalidad de igualdad de género y de la aplicación en el proceso de la elaboración, interpretación y aplicación, que existen varios artículos que hacen referencia a la igualdad y que, por tanto, asume la obligatoriedad de aplicar a los órganos de la Administración Autónoma las referencias que en la ley estatal se hace al Gobierno.

Por tanto, entendemos que sería necesaria, debería de haberse creado una unidad de igualdad o una unidad técnica de... de género en cada Consejería, como existe en otras Comunidades Autónomas, lo cual permitiría una mayor implicación de seguimiento de todas esas políticas que se llevan a cabo y una mayor concreción a fin de ir mejorando y lograr esa igualdad real y efectiva.

Poco más. Agradecerle todos los datos y explicaciones. Y un pequeño matiz. Cuando siempre se hace referencia a que todas las ayudas y esas acciones de discriminación positiva tienen como colectivo preferente al colectivo de mujeres, sí que me gustaría indicar –es un tema de lenguaje– “destinatarias preferentes”; las mujeres no somos un colectivo, sino que somos el 50 % de la población. Por tanto, no somos un colectivo específico, sino que podríamos ser beneficiarias preferentes, y no como colectivo. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, y finalizar este punto del Orden del Día, tiene la palabra el Director General de Economía Social y Autónomos.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS (SEÑOR TERESA HEREDIA):**

Sí. Gracias, Presidenta. Gracias, Señoría, por... por su intervención y por su tono y por todo el contenido.

Y empiezo por el final, pidiéndole disculpas, porque además es un error que he cometido, es... segunda vez en público. Recuerdo -si se me permite-: yo fue Gerente del Servicio Público de Empleo y en prime... mi primera intervención que tuve en una reunión de mujeres cometí ese mismo error. Ahora, bueno, pues... en aquel momento pedí disculpas, ahora también espero que no se produzca la tercera. Bien.

En... con respecto a lo que me ha planteado Su Señoría, en relación... como intervención y... y los distintos planteamientos que expone, pues, realmente, con carácter general, pues yo creo que estamos de acuerdo, ¿no? El único problema que nos ocupa en este momento, que nos hace no poder cumplir lo que realmente todos deseáramos, pues es una situación económica que estamos sufriendo y que, realmente, pues bueno, no nos está permitiendo desarrollar todas aquellas políticas que todos quisiéramos llevar a cabo de una manera práctica y con los suficientes recursos económicos para poder ejecutarlos, ¿no?

Evidentemente... las estrategias, evidentemente, yo creo que tienen mucha importancia, porque fijan las políticas que se van a desarrollar en los distintos ámbitos sociales, y en este caso el de la igualdad de género; y yo pienso que están hechas para cumplirse, y, de hecho, la Junta de Castilla y León, si, de acuerdo y en colaboración con los agentes económicos y sociales, ha aprobado estas... esta Estrategia Integrada del Empleo, en la que, además, de una manera específica, en este caso, figura una estrategia de igualdad de género, yo creo que eso es importante y viene a poner de manifiesto la sensibilidad que desde la Junta de Castilla y León tenemos en... en estos ámbitos.

Por otro lado, el... el llevar a cabo una evaluación de estas estrategias yo creo que no solo es conveniente, sino que, además, en la propia estrategia establece que tiene que haber una comisión de seguimiento, y, además, al final del periodo... -incluso yo formé parte de las comisiones que elaboraron esta estrategia y se llegó a un acuerdo no escrito, y figura al final- en el cual se deberían ir haciendo una serie de evaluaciones, como mínimo anuales, que permitieran conocer cuáles son los resultados que se van obteniendo. En ese sentido, yo estoy seguro que no va a haber ningún problema. Y lo mismo que yo he procurado hoy traerle a Sus Señorías, bueno, un resumen de unos datos, porque, evidentemente, no podía traer el... el montante, o el total de los datos, porque hubiéramos estado toda la tarde, pues yo creo que... vamos, estoy seguro que, por parte de la Junta de Castilla y León, no... no va a haber inconveniente -sino todo lo contrario- de llevar a cabo una evaluación de esta... esta estrategia y todas las que podamos poner en marcha.

Por lo que se refiere a la situación del empleo en nuestra Comunidad, bueno, yo creo que ha habido suficientes manifestaciones; concretamente, hace pocas horas, en relación con el paro registrado del último mes. Yo creo que nadie podemos estar contentos. Podríamos hacer, bueno, pues... o plantear distintos posicionamientos, y, bueno, ver los datos desde distintos puntos de vista, donde podríamos llegar a la conclusión de que la situación es... no es buena -es evidente que... que eso lo sabemos todos-; pero, bueno, en todo caso también es cierto que, si hacemos una proyección durante un periodo de tiempo significativo, pues, bueno, vemos que,



realmente, aunque la situación en este momento en Castilla y León no es buena, sí es verdad -y yo creo que todos lo hemos reconocido- que las distintas políticas en materia de empleo y los distintos planes de empleo que se han desarrollado en nuestra Comunidad han dado sus frutos. Y, de esa manera -insisto-, si miramos una proyección -diez años, por ejemplo-, vemos como la evolución del empleo en la mujer, pues realmente ha sido más positivo, o menos negativo -digamos-, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y en relación con... con el Estado.

Por último, y en relación con la... con el protocolo para la evaluación del impacto y la obligatoriedad por parte de... de todas las Consejerías de realizar estudios y evaluaciones de impacto... del impacto de género, bueno, pues decir que esa norma está en vigor y está en pleno cumplimiento; de hecho, cualquier ley o cualquier normativa de rango legal que tenga que pasar por el Consejo Consultivo, obligatoriamente, se... está sometido a una evaluación del impacto de género, y, por lo tanto, bueno, eso es una norma que se está llevando a cabo y que se está ejecutando con total normalidad.

Por mi parte, yo creo que nada más. Simplemente ofrecer, bueno, pues desde la Junta de Castilla y León toda la colaboración que... que podamos plantear al Partido Socialista y a toda la sociedad en general para poder ejecutar todas las políticas establecidas tanto en la Ley como en la Estrategia de Impacto de Género. Y, en ese sentido, trasladar la voluntad de la Junta de Castilla y León para ejecutar todas esas políticas establecidas en la estrategia y dotarla de los fondos que, desde el ámbito de la situación económica en que nos encontramos, sea posible en la mayor cuantía posible. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Quiero agradecer en nombre de todos los miembros de la Comisión la permanente disponibilidad que tiene don Carlos Teresa a venir a esta Comisión, y además en un tema, el de hoy, que nos ocupa, tan transversal para la Consejería.

Pues bien, damos paso al segundo punto del Orden del Día, cuya lectura va a dar el propio Vicepresidente.

PNL/000457

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Segundo punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, PNL 457, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito y doña Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a considerar el municipio y alfoz de Toro como zona de actuación preferente en los planes del Gobierno Autónomo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 140, de catorce de septiembre del dos mil doce”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señor Vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el Procurador don José Ignacio Martín Benito.



EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. La proposición no de ley que traemos esta tarde a esta Comisión se centra en la ciudad y en la comarca de Toro, en la provincia de Zamora. Un territorio que, como otros también de la Comunidad, atraviesan una dura crisis económica, que se manifiesta en un elevado número de personas desempleadas y que es consecuencia de la destrucción de buena parte de su tejido industrial, tanto de empresas señeras como de otras pequeñas y medianas empresas.

En el momento de redactar, de presentar esta proposición no de ley, manejábamos entonces los datos de mayo de dos mil doce, y, en estos, la cifra de personas desempleadas se elevaba a 1.008. De estos, 78 correspondían al sector primario; 364, al secundario, que se repartían 164 la industria y 200 a la construcción; y 484 al sector servicios. Había además otras 82 personas sin empleo anterior.

El último día del mes de mayo se registraba un total de 3.354 personas dadas de alta en la Seguridad Social, con lo que la población activa real era de 4.362 personas para un municipio de 9.649 habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística, que es el último dato publicado; y hablamos en este caso solo de la ciudad de Toro. En consecuencia, la tasa de paro registrado representaba un 23,10 de la población activa toresana. Eran datos -insisto- del mes de mayo, de los últimos que entonces disponíamos.

En agosto -una vez ya presentada esta proposición no de ley-, que, en teoría, es un buen mes para el empleo, la cifra de desempleados, sin embargo, no era nada halagüeña porque sumaba un total de 939 personas desempleadas. En breve saldrán los datos del mes de septiembre; hemos conocido los datos globales, en unos días saldrán los datos de las respectivas localidades.

La situación -lo aventurábamos entonces, lo confirmamos ahora- se agravará o se va a agravar en este territorio por la crisis que están atravesando algunas empresas; nos vamos a referir a dos, pero hay otras, de las que podemos hablar en el turno de réplica. Yo me voy a referir simplemente a dos, que son empresas o han sido empresas señeras, como Pevafersa, sujeta a un expediente de regulación de empleo y pendiente de uno nuevo de carácter extintivo. Y este último, que ha sido planteado por los administradores del concurso voluntario de acreedores presentado por Pevafersa para una plantilla integrada, en ese momento, por 138 empleados. La propuesta se notificó el cinco de junio de dos mil doce, y en la práctica supone el despido de todos los empleados de la citada empresa. Bueno, podría desembocar, y parece que así va a ser, en la extinción de esos 138 empleos.

Una empresa que llegó a tener 420 empleados en su momento álgido; que en diciembre de dos mil siete daba trabajo a 385 trabajadores; que en octubre de dos mil once la plantilla había bajado a 220 empleados; que en enero de dos mil doce sumaba 160; y que en junio de dos mil doce, los ya mencionados 138.

Hoy, Pevafersa ha pasado del concurso de acreedores a la fase de liquidación de la sociedad, tras la... obtener la autoridad judicial. Tanto trabajadores como sindicatos se temen que el cierre de la empresa podría ser una realidad antes de un año, por lo que han reclamado un plan industrial, en el que deberían implicarse las distintas Administraciones; y es en esta petición -la quiero subrayar- de trabajadores y de sindicatos reclamando un plan industrial en el que fundamentamos nuestra proposición no de ley.



Al cierre de Pevafersa se han venido a sumar otros ere; ere suspensivos, como el de la empresa cerámica Cuesta Vila, que ha reducido el número de empleados a 16, de los que 14 serán despedidos este mes, ahora, a principios de octubre; una empresa que llegó a contar hace cuatro años en torno a medio centenar de trabajadores.

Por lo tanto, de consumarse este cierre, uno más, la situación económica tanto de la ciudad de Toro como de su alfoz, de la comarca toresana, en definitiva, se verá seriamente resentida por lo que supone de destrucción de empresas arraigadas y que han sido una referencia del tejido industrial toresano.

Todo ello supondría un duro revés para la economía de la comarca, y por eso nosotros traemos aquí hoy esta proposición, cimentada –como les decía– en las peticiones que han hecho tanto trabajadores como sindicatos, considerando que la Junta de Castilla y León no puede permanecer insensible y debe reaccionar ante esta situación abordando las... cuestión de... de las zonas más deprimidas y con mayor destrucción de tejido industrial de la Comunidad, que, en la provincia de Zamora, se corresponden especialmente con las ciudades y comarcas de Benavente y de Toro.

Exige todo ello la adopción... –a nuestro juicio, y también en consonancia con la petición que nos han hecho llegar los compañeros del Grupo Parlamentario Socialista... perdón, del Grupo Municipal Socialista de Toro al Grupo Parlamentario– exige –como les decía– la adopción de medidas urgentes y un compromiso ineludible de las instituciones públicas para reactivar la economía de Toro y su alfoz. Por ello, se formula la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a considerar al municipio y alfoz de Toro como una zona de actuación preferente en los planes del Gobierno Autónomo de Castilla y León, y, en consecuencia, poner en marcha medidas concretas y específicas encaminadas a reactivar la economía y la industrialización de este territorio de la Comunidad”. Es todo por ahora. Señora Presidenta, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO:

Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Los términos de la PNL que hoy presentan no es la primera vez ni será la última que se debatan en estas Cortes. La fórmula y la demagogia que utilicen se repetirán una vez tras otra, de manera incansable, con todas las comarcas de nuestra Comunidad. Pero la problemática que plantean no es específica de la ciudad de Toro, ni de su comarca, ni de ninguna otra, sino que es consecuencia de una dura crisis generalizada existente. En estas circunstancias de crisis generalizada no procede plantear soluciones localistas, sino de conjunto, siendo la adopción de medidas y el compromiso del Gobierno Regional constante y máximo para revertir esta situación, reactivar la economía y crear empleo.

Al mismo tiempo, es obvio que estas medidas deben compatibilizarse con los ajustes presupuestarios, dolorosos, pero absolutamente imprescindibles para alcanzar el objetivo del déficit y sentar las bases sólidas para el futuro.

La Junta de Castilla y León aplica los mismos parámetros de competitividad a todas las comarcas, sin discriminar entre distintas áreas territoriales. Sin embargo, los



instrumentos que se ponen a disposición de estos territorios tienen mayor intensidad en su ejecución en entornos industrialmente deprimidos, como consecuencia de distintas crisis empresariales.

Tanto en Toro como en el resto de la Comunidad, entre las medidas que se han acordado recientemente está la puesta en marcha del proyecto denominado ADE Rural, con el fin de promover la creación de empresas en el mundo rural o bien apoyar las existentes para mejorar su competitividad. Este proyecto nace en el seno del II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial en Castilla y León 2010-2013, suscrito por la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales.

El desarrollo de este proyecto supone prestar una atención especial a las empresas y emprendedores de las zonas rurales en la búsqueda de la financiación externa, asesorándoles sobre los sistemas de financiación... preferenciales que actualmente existen, prestándoles un apoyo técnico y un acompañamiento individualizado, informándoles sobre los instrumentos de apoyo y los trámites administrativos tanto de la instalación del negocio como de la forma jurídica del mismo, poniendo a su disposición la cartera de servicios de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización de Castilla y León, fomentando de una forma activa el cooperativismo en el mundo rural y realizando una campaña activa de sensibilización y formación en todas las herramientas claves que permiten la mejora de la competitividad empresarial.

Se implantará la figura de agentes de acompañamiento rural, formada por técnicos especializados de la Consejería de Agricultura y Ganadería y de la ADE, a los que se les asigna un conjunto de empresas para su dinamización y cuyas actuaciones estarán coordinadas con todos los agentes de promoción económica presentes en el territorio.

Se va a crear la oficina rural del emprendedor, que llevará a cabo un asesoramiento y tutorización en planes de negocio a emprendedores rurales, tanto en el sector agrario y agroalimentario como en otros sectores.

También se va a potenciar el desarrollo de miniclúster rurales, cuyo objetivo es impulsar e implantar estrategias colaborativas en las principales actividades económicas de una determinada área impulsando vías de crecimiento.

Con carácter general, la Junta de Castilla y León apoyará y prestará su ayuda y colaboración a cualquier proyecto viable que pretenda implantarse. Lo ha hecho hasta ahora, a través de ayudas a fondo perdido, y continúa haciéndolo, fundamentalmente mediante préstamos reembolsables y préstamos avalados.

Respecto a las medidas para potenciar la empleabilidad, la Estrategia Integrada en los Planes de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo programada para los años dos mil doce-dos mil quince por parte de la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Economía y Empleo contiene medidas de discriminación positiva sobre aquellos colectivos y territorios con mayores dificultades a la hora de encontrar un empleo.

Los objetivos más inmediatos enmarcados en este plan son: un plan de apoyo específico a autónomos; aprobación de un proyecto de ley de estímulo a la creación de empresas, apoyando a los emprendedores y creando las condiciones necesarias



para el surgimiento de nuevas actividades, cuyo objetivo principal es la generación de tejido empresarial que permita un mayor desarrollo económico de la región; situar la formación como eje de las políticas de empleo, potenciando la cualificación de los trabajadores como garantía de la empleabilidad y competitividad en las empresas; igualmente, se incluyen medidas de apoyo al empleo autónomo y a la economía social como generadores de la actividad económica, dando especial importancia a la creación de empresas en el medio rural y creando las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevas actividades.

Por ello, a través de actuaciones concretas, se dará respuesta a las necesidades de estos territorios y, además, se prioriza la inclusión en el mercado laboral de otros colectivos considerados prioritarios, como son los jóvenes y los desempleados de larga duración.

Centrándonos en el municipio y en el alfoz de Toro, la Junta de Castilla y León no se ha mantenido ajena a su problemática y no ha dejado de trabajar para apoyar el empleo. En este sentido, y respecto a la ejecución de las políticas activas de empleo por parte del Servicio Público de Empleo, con datos de dos mil once, en la comarca de Toro se han ejecutado más de 900.000 euros para la ejecución de políticas activas de empleo, correspondiendo 495.799 al municipio de Toro y otros 405.082 euros a los diferentes municipios de la comarca. Además, del dos mil siete al dos mil doce, solo en el municipio de Toro se han ejecutado más de 3.000.000 en las diferentes líneas de fomento del empleo.

En relación con las ayudas destinadas al fomento del empleo por cuenta ajena, autoempleo y entidades locales, se han ejecutado 1,7 millones de euros. Igualmente, se han destinado más 1,2 millones de euros en acciones de formación para el empleo para personas desempleadas y 100.000 euros en acciones de orientación hacia la búsqueda de empleo.

No debe olvidarse la actual coyuntura económica, donde las tasas de desempleo se han incrementado, creando situaciones realmente difíciles a empresarios y trabajadores. El número total de parados en el municipio de Toro, durante el mes de agosto de dos mil doce, como antes bien ha dicho, ascendió a 939 personas. Es de destacar que el municipio de Toro aumentó su paro registrado en veinte puntos menos que España durante el periodo de crisis económica.

También conviene recordar las numerosas ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León a la empresa Pevafersa, a la que citan en los antecedentes de esta PNL, tales como han sido la subvención de becarios, subvenciones destinadas a ampliaciones y a nuevas instalaciones, subvenciones a la calidad y diseño, subvenciones a investigación y desarrollo tecnológico y subvenciones para la modernización. Desgraciadamente, y a pesar de ello, la situación económica de crisis y el propio mercado han puesto a la empresa en la actual situación de proceso concursal en que se encuentra.

Por último, indicarles que hablar de una tasa de paro registrado en el municipio de Toro no es correcto, ya que no existe tasa de paro registrado; la única tasa de paro oficial que existe es la tasa de paro de la EPA. Los datos de esta tasa se obtienen a nivel nacional, de Comunidad Autónoma y a nivel provincial, y no existe ninguna desagregación a nivel municipal. Por lo que, en datos de paro registrado, solo se puede hablar de la evolución del número de parados.



Por todo lo que he expresado anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular no va a... a votar a favor de esta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, Presidenta. Señor Procurador, faltaría a la verdad si dijera que me ha sorprendido el arranque de su intervención. Digo que faltaría a la verdad si dijera eso porque, realmente, no me ha sorprendido en absoluto. Conocía alguna de sus dotes; desconocía, sin embargo, sus dotes de profeta cuando vaticina y dice que no será la primera vez ni será la última. Bueno, si usted no sabe si será la última o no; evidentemente, no ha sido la primera vez, hemos traído otras propuestas similares en ese sentido, en concreto, una para declarar a Benavente zona de actuación preferente. Pero que se aventure usted a vaticinar lo que haga este Grupo Político, este Grupo Parlamentario, en el futuro, pues, ¡hombre!, yo le auguro, a lo mejor, un buen desarrollo como profeta, ¿no?

Bien. No voy a entrar en... en tipo de descalificaciones, porque no es mi estilo, de demagogia o no demagogia. Mire, decía un paisano nuestro, poeta León Felipe Camino: Yo sé muchos cuentos, es verdad, pero me han dormido con cuentos y me sé todos los cuentos. Pues claro que este Grupo Socialista se sabe todos los cuentos; se sabe ya, por enésima vez, todo lo que ha... se ha repetido y todo lo que ha hecho la Junta de Castilla y León. Pero no estamos hablando aquí de lo que se ha hecho, de lo que se ha invertido, sino de lo que se pretende hacer, de lo que se debe hacer, y lo que la Junta de Castilla y León está obligada -porque es el Gobierno- a hacer con las zonas deprimidas. Estamos hablando de futuro, y no estamos hablando para nada de pasado.

Por lo tanto, ahorraría usted tiempo a esta Comisión si no hubiera repetido lo que suele hacer su Grupo, esta cantinela de "hemos hecho, hemos hecho, hemos hecho". Con el "hemos hecho" no se resuelven los problemas que se avecinan ahora.

Mire, hace unos días -hace dos días, en concreto- salían los datos del paro del mes de septiembre, ¿no? Decía hace poco, hace un momento, el señor Director, don Carlos Teresa, que nadie podemos estar contentos de los datos. Y, efectivamente, nadie puede estar contento: 224.985 personas en Castilla y León, siendo la segunda Comunidad de España donde más crece el paro, sería para que nos preocupáramos un poquito, ¿no?, con 6.612 parados más; y ya, entrando en nuestra provincia, 327 nuevos parados con relación al mes anterior, lo que supera los 17.000 parados en el territorio de la provincia de Zamora.

Usted sabrá tan bien como yo que nuestra provincia tiene la tasa de actividad más baja de España; sin embargo, no me dice qué... cuál es una de las soluciones de la Junta -y esto no es de ahora, ¿eh?, esto ya se viene arrastrando desde hace meses y desde hace varios... varios años-.

Pero mire, entrando ya en concreto en... en Toro, en la comarca toresana. En Toro la situación es mucho más grave de lo que parece. Yo le daba datos hace un momento de Pevafersa y de la empresa de cerámica Cinco Vila, pero... Cuesta Vila,



pero mire, hay más datos: desde enero de este año hasta el presente mes de octubre han cerrado en Toro y en su comarca 32 empresas ligadas a la construcción, lo que ha significado 120 trabajadores que se han quedado sin empleo. Y ello ha tenido consecuencias colaterales –o daños colaterales, si usted prefiere– en los sectores del metal, del comercio y de la hostelería. Es un reguero de personas las que están pasando a diario por los sindicatos de estos sectores en relación con la pérdida de empleo. Y a ello hay que unir, además, la reducción de plantilla en ocho empresas bodegueras, y eso que el sector vitivinícola es de los pocos que está resistiendo firmemente en Toro, pero, sin embargo, la... se ha producido una reducción de plantilla en ese tipo de empresas. Se ha cerrado el matadero municipal –no sé si conoce usted esta situación–. Y podríamos ir desgranando, además, cómo empresas que no han cerrado, sin embargo, han rebajado no en un 10, ni en un 15, ni en un 20, sino hasta en un 50 % el sueldo a los trabajadores.

Por lo tanto, no basta con lamentarse, no basta decir que estamos en una situación de crisis. Yo leía hace poco que, bueno, el... el primer regidor de la ciudad de Toro venía a lamentarse. Decía que la pérdida de estas empresas, que es una pérdida irreparable. Ya, pero si eso ya lo sabemos todos, pero algo habrá que hacer, algo habrá que hacer. Y no basta decir “hemos hecho” –si eso ya lo sabemos todos–; la crisis requiere imaginación, y la imaginación, ¿eh?, conlleva algo más que estar diciendo todos los días “vamos a controlar el déficit”. Porque esas políticas de la austeridad y de controlar el déficit se han puesto de relieve en Grecia –no han funcionado–, en Portugal –no han funcionado–, y en España no están funcionando.

Por lo tanto, algo tendrá que hacer el sector público, porque, si no, ¿para qué queremos un Gobierno Autonómico, o para qué queremos un Gobierno, iba a decir, Central, si no es para poner remedio y para dar soluciones a los problemas? Con decir que estamos en una crisis... Si eso ya lo saben los ciudadanos, pero los ciudadanos esperan respuestas de ustedes, que están gobernando. Y, si no la tienen, pues díganse, pero no engañen a la gente de esta manera.

Mire, la Junta no puede mirar para otro lado, ¿eh? Yo creo que, en ese sentido, hacen falta –y no es la primera vez que... que se dice, y que lo decimos aquí, en esta Cámara, y en otros ámbitos parlamentarios, y en otros ámbitos políticos–, en este caso, hacen falta, y la Junta tiene la obligación de poner en marcha políticas de empleo –políticas de estímulo, mejor dicho– y políticas de crecimiento; algo que no se está haciendo. Ver, sobre todo, el territorio; ver qué zonas del territorio están sufriendo esa... esta destrucción de tejido industrial.

Y una de ellas –y lo sabe usted tan bien como yo–, aparte de la de Benavente, que ya hemos hablado usted y yo de este tema, es la zona de Toro, es la comarca de Toro; que hasta ahora, más o menos, ha pasado desapercibida, y donde, por cierto, donde, por cierto, veremos qué... qué pasará de aquí adelante, ¿eh?, con el tema del azúcar –abrían ayer o antes de ayer la campaña del azúcar–, cuando la Junta ha retirado las ayudas al azúcar; vamos a ver cuánto resiste... yo no quiero ser profeta, como usted, pero solamente advierto: vamos a ver si realmente la azucarera puede resistir como está resistiendo otro sector.

Realmente, la situación es crítica, la situación de la comarca de Toro es una de la región más castigada por la crisis. Es verdad, como son otras de la Comunidad, como lo... como lo... –y lo hemos hablado aquí– de otras regiones. Pero en nuestra provincia, en concreto, hay dos zonas –que son la zona de Benavente y la zona



de Toro- que están siendo firmemente y contundentemente castigadas por la crisis económica, y, al menos, requeriría que la Junta mirara no para otro lado, sino mirara de frente y agarrara el problema como tiene que agarrarse: no diciendo “hemos hecho”, sino... y por eso lo decimos aquí, y póngale, si quiere, otro nombre; nosotros la llamamos “zona de actuación preferente”, es decir, que esté dentro de los objetivos, de las políticas industriales de economía y de empleo de la Junta de Castilla y León.

Pero ya vemos cuál es el sentir, cuál es el parecer del Grupo Parlamentario Popular, que sustenta a este Gobierno del Partido Popular en esta Comunidad: con ellos no va el gobierno, con ellos no va la crisis; la crisis es una pena, es una lástima, ¿eh?, ¿qué le vamos a hacer? No, así no se resuelve nada, así no se resuelve -les digo- absolutamente nada. Y no basta solamente con control del déficit. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000457

¿Votos a favor? Tres. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Vicepresidente se va a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/000460

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 460, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Julio López Díaz, don Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar el crédito de la aplicación presupuestaria destinada a financiar las subvenciones para fomentar el autoempleo convocadas para dos mil once, con el fin de atender aquellas solicitudes con informe favorable que han sido desestimadas por falta de crédito, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 140, de catorce de septiembre del dos mil doce**”.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores del Partido Socialista, don Jorge Félix Alonso Díez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señor Vicepresidente. La iniciativa esta que pasamos hoy a debate en la Comisión de... de Economía y Empleo, paso por... por leer la propuesta de resolución para que todos tengamos claro cuál es el... el objetivo de la misma, y que además sitúa perfectamente qué es lo que se pretende con ella, ¿no?



Decimos que “las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar el crédito de la aplicación presupuestaria destinada a financiar las subvenciones para fomentar el autoempleo en la Comunidad de Castilla y León convocadas en el año dos mil once, con el fin de atender aquellas solicitudes de ayuda que, teniendo informe favorable del Servicio Público de Empleo, y habiéndose acogido al sistema de cobro anticipado a través de entidades financieras –con subsidiación de intereses– que tienen convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León, han sido desestimadas por falta de crédito. Asimismo, se insta a la Junta para que en sucesivas convocatorias de ayudas al autoempleo se arbitren mecanismos... los mecanismos necesarios para evitar que se puedan solicitar créditos como anticipo a subvenciones que no van a concederse”.

Esta iniciativa viene como consecuencia de que, cuando se hace una solicitud para instaurarse como autónomo, o como... a través del... de un sistema de empleo propio, pues se pueda solicitar un crédito a través de una entidad financiera que tiene convenio –como decía antes– con la Junta de Castilla y León para que pueda anticipar la cuantía de la cantidad que se le va a conceder como subvención. Existe una coordinación entre la Junta de Castilla y León –o sea, o los servicios de empleo, que son, en definitiva, los que lo gestionan– y las entidades financieras, y, si no existe informe favorable, no se le concede el crédito. Quiero decir que realmente hay ya un informe favorable que no se le concede, que no se le da por escrito al solicitante, pero que la entidad y los gestores, pues saben que ese informe está incluido en... en la red y que tienen acceso a ello. De hecho, si la cuantía que se le concediera fuera superior a la que luego... digo la cuantía que se le concediera por el préstamo que le da la entidad financiera, si fuera superior a lo que luego se le concediera por la Junta, pues esa parte a mayores tendría que él hacerse cargo de los intereses. La Junta corre a cargo de los intereses que corresponden a la cantidad que equivale al... al préstamo que corresponde con la subvención que se le concede. O sea, quiero decir que, realmente, si hay préstamos... porque además, todos sabemos que en este momento es muy difícil acceder a los créditos: si hoy una entidad financiera da un crédito a una persona que quiere instalarse como autónomo es porque previamente hay un informe de la Comunidad Autónoma, un informe de los servicios de empleo de la Junta de Castilla y León, que dicen que va a... que... que la solicitud, pues tiene informe favorable.

El problema surge cuando, indudablemente, se... se supera el número de solicitudes, el crédito que tiene la convocatoria. Y por eso planteamos, como las solicitudes tienen informe favorable, pues arbitrese para atender, ampliando la cuantía de... que en principio estaba presupuestada para conceder este tipo de subvenciones. En el año pasado, que es al que nos estamos refiriendo, se concedieron, según contestaciones a unas preguntas que se formularon, se concedieron a 786 personas estos créditos, y se desestimaron a 898. O sea, que casi 900 personas que tenían posibilidad de haber accedido a ello quedaron de... fuera de la... de la convocatoria.

Nos parece que es razonable el que se atiendan estas solicitudes, puesto que si estas personas no les hubieran... tenido pensado o tenido los informes... hubieran tenido los informes que les... decían que tenían acceso a la... a la subvención, que reunían los requisitos, pues indudablemente no hubieran pedido el crédito o hubieran pedido un crédito de otra forma distinta, hubieran hecho de una forma diferente la forma en que afrontaron los gastos que tenían que realizar; y, posiblemente, pues hubieran tenido un número menor de gastos del que tuvieron que realizar como



consecuencia de que sabían que tenían la subvención y que podían adelantarles el dinero para acometer esa... esa... esa inversión o esa actuación que tenían previsto realizar.

Es más, ahora, en este momento, estas personas a las que se les ha negado la subvención porque se ha agotado el crédito, pero tenían concedido el... el crédito de... de la entidad financiera, tienen que devolver, lógicamente, el crédito que se les ha dado y además tienen que pagar los intereses, con lo cual, realmente, el perjuicio, pues es francamente importante.

La... la convocatoria dice que en seis meses deberá responderse a las solicitudes. La verdad es que se ha respondido mucho después. Quiero decir que aquí las solicitudes se han estado respondiendo, que ya no había crédito, pues en julio de este año; estamos hablando de una convocatoria de marzo del año pasado, ¿no? Y... y la realidad es que estamos escuchando permanentemente desde la Consejería de Economía y Empleo, desde el propio Presidente de la Junta, que hay que motivar a los emprendedores, que hay que impulsar las iniciativas empresariales. Está claro que ese discurso luego no se corresponde, pues con lo que estamos viendo, ¿no?; que estas personas se han quedado, después de haber acometido esas inversiones, pues se han quedado sin las ayudas.

En definitiva, lo que planteamos nos parece que es razonable, que es coherente con el discurso que se hace desde el propio Gobierno de Castilla y León. Y... pues confiamos que esta iniciativa pueda salir adelante. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa Cuesta Cófreces.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES:

Gracias, Presidente. Buenas tardes. Señoría, he de reconocer que cuando leí el texto de esta proposición no de ley, al principio, me generó cierta confusión, porque pensé que no estaba interpretando adecuadamente lo que usted quería decir. Lo volví a leer nuevamente y subrayé algunas de las ideas que usted afirma con rotundidad en el texto, porque me parecía que no respondía a la realidad de la convocatoria, y así he podido constatar a posteriori.

Yo, con todos mis respetos, le aseguro que todo el texto está plagado de un grave error de concepto y de interpretación. Y la propuesta de resolución que usted plantea no se puede aprobar, al no adaptarse a la orden que usted hace alusión en el propio texto, a la orden que regula el procedimiento de... de concesión de dichas subvenciones.

Afirman, erróneamente, que las entidades financieras solo conceden anticipos de subvención o créditos a aquellas solicitudes de subvención con informes favorables. Eso no es cierto. Pero es que este error les lleva a denunciar, sin base legal alguna, que existen solicitudes de subvención con informe favorable que, acogiéndose al sistema de cobro anticipado -anticipo de dicha subvención-, han sido desestimadas para la concesión de la subvención. Tampoco. Lo que ustedes afirman en todo el texto no es cierto, no se adecúa a la realidad del procedimiento tal y como está establecido, y yo voy a intentar resumirlo en dos puntos independientes para



intentar argumentar lo que yo quiero al final que usted entienda en todo el texto... que entienda que es un error.

Para empezar, no existe el informe favorable del que usted habla, no existe. Ni existe ni es necesario para la resolución del procedimiento de otorgamiento de subvención. Yo, me gustaría que me dijera en qué parte de la orden -que yo la tengo aquí- viene regulado la emisión de ese informe favorable: en ningún caso. Por tanto, legalmente no existe. Con lo cual, al no existir, ninguna de las solicitudes desestimadas por falta de crédito presupuestario ha podido recibir informe favorable, ninguna, ya que este documento, insisto, no existe en la tramitación del expediente. Solo a través de la red o a través... en la provincia de Valladolid, de un documento, los interesados han solicitado que... saber por escrito, por la red o en documento, si su expediente estaba completo en cuanto a la documentación presentada; y eso es lo que exclusivamente han tenido, un documento que corrobora que está completa la... la... la tramitación; o sea, está completa la documentación que deben presentar en el expediente. Pero en ningún caso eso es un informe favorable, ni tampoco una resolución estimatoria de concesión de subvención, en ningún caso es una resolución estimatoria de subvención.

Además es lógico, Señoría. Piense usted un poco y se dará cuenta que la opción de cobro anticipado, la opción de cobro anticipado a través de las entidades financieras no puede suponer en ningún caso para el que lo solicita otro privilegio que no sea el de disponer de la subvención con anterioridad a la resolución. No puede ser que pueda alterar el orden de la resolución de las mismas, no puede ser que tengan que estimar primeras las que cobran por anticipado que otras. Eso, en ningún caso.

Por lo tanto, y resumidamente, en este primer punto quiero decirle que no existe informe favorable o resolución estimatoria de subvención. Y en ningún caso existe para entregar a las entidades financieras para que estas concedan los créditos, no existe ese procedimiento.

Y, dicho esto, también quiero añadir otro segundo punto a lo que le estaba argumentando, que es el siguiente: todos sabemos que el cobro anticipado a través de entidades financieras es un mecanismo que permite anticipar exclusivamente el importe de la subvención para facilitar al autónomo la puesta en funcionamiento de su actividad. Eso es, un mecanismo que permite anticipar. Pero es un mecanismo independiente a la resolución estimatoria de la Administración. Y es un mecanismo que es voluntario y opcional.

Y hay dos evidencias -y tengo la orden aquí- de lo que le estoy diciendo. Dos evidencias que son las siguientes: la primera es que en la... en el punto sexto de la base veinte de esta orden, pues establece todas las casuísticas posibles que se pueden dar cuando solicitan el anticipo de la subvención o el crédito a ese... por ese anticipo. Y dice lo siguiente: "En el caso que la entidad financiera concediese el préstamo para adelantar el importe de la subvención y posteriormente el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, sin perjuicio de las delegaciones o desconcentraciones que puedan efectuarse, desestimase la concesión de la subvención, el interesado deberá devolver a la entidad financiera el importe del principal". Es decir, están todas las casuísticas. Está la casuística de que la entidad financiera no se lo conceda, de que sí que se lo conceda, de que se lo conceda y se estime la subvención, de que se le conceda y no se estime la subvención. Quiere decirse que son dos mecanismos totalmente independientes, que nada tienen que ver, y que lo único que puede haber existido a



través de la red –que eso lo puede corroborar cualquier interesado y cualquiera puede cotejarlo– es que su expediente está completo a nivel de documentación, pero no es un informe favorable estimatorio ni una resolución estimatoria de dicha subvención.

Por lo tanto, Señoría, ni existe ni puede existir informe favorable, ya que tendría la misma validez que una resolución estimatoria de concesión de subvención, y eso no puede ser, porque la misma orden contempla que después puede ser que no se estime. ¿Y qué es lo que tiene que hacer el interesado? Devolver el principal y los intereses.

Por lo tanto, yo ya sé que usted no la va a retirar, pero yo le invito a que lo haga, porque lo que estamos haciendo al aprobar esta propuesta de resolución –estos dos párrafos– es aprobar algo que no es, que no se adecúa a la orden que regula el procedimiento de otorgamiento de subvenciones. Estamos intentando aprobar algo que no es legal, por así decirlo, sino que contradice la propia orden. Y yo le invitaría a que lo retirara, porque creo sinceramente que es un error de interpretación y un error de concepto. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ:

Sí. Gracias, señor Vicepresidente. Aquí hay dos cuestiones distintas. Una cuestión es cómo se regula el asunto y otra cuestión es lo que se pretende; lo que se pretende, quiere decir, con la convocatoria. Y es lo que yo la decía antes: si estamos permanentemente escuchando el discurso de que hay que apoyar a los emprendedores, que hay que apoyar las iniciativas de los jóvenes, pues eso es lo que hay que intentar articular para que se responda con las ayudas a... a dar respuesta a esa... a esa demanda, a esa situación.

Claro, es verdad que la propia orden se cuida mucho, y la propia resolución de convocatoria se cuida mucho de no dejar flecos por si se producen circunstancias como esta que estamos hablando de ella. Es decir, pero claro, eso... eso... quiero decir, entiendo que, al final, una cuestión es la formalidad para evitar el que se pillen los dedos con la convocatoria y otra cuestión es si estamos realmente respondiendo a... a las situaciones que se anuncian que se pretenden ayudar.

En la cláusula sexta que... de la... de la orden dice: “La concesión de subvenciones estará supeditada, en todo caso, a la existencia de disponibilidades presupuestarias”. Eso... eso es indiscutible, está claro; y esa es la... motivo por el cual se deniega, no porque la... la solicitud no reúna los requisitos o no sea... quiero decir, de alguna forma, positiva. Quiero decir, la... la solicitud es positiva; lo que pasa es que no se concede porque no hay dinero para concederla, que son dos cosas distintas. Entonces, lo que estamos diciendo es: cuando la solicitud que se ha realizado reúne los requisitos... porque, si no reúne los requisitos, no se le admite; es decir, tiene un procedimiento, un montón de papeles que hay que presentar, y hasta que eso no está completo la solicitud no es admitida; y el técnico que recoge eso... esa documentación es lo que tiene... lo que hace es comprobar eso, comprobar que esa... esa solicitud está completa, porque, si no, la solicitud sería rechazada.



En consecuencia, lo que estamos planteando es que, si la solicitud reúne los requisitos, o las solicitudes... aquellas -que hay otras que, a lo mejor, no los reúnen- pues sean las que se atiendan. Quiero decir, no se desestime a aquellas personas que realmente se han creído el discurso de que se les apoya para poner en marcha una iniciativa empresarial, porque al final haya un... no haya recursos económicos. Es lo que estamos planteando.

Y además hicimos unas preguntas para saber cuántas personas se habían quedado fuera de esta... de este... de esta convocatoria, y también se cuidan en la respuesta, dicen: "Por otro lado, se han desestimado, inadmitido a trámite o aceptado renunciadas...", quiero decir, ¿por qué? Porque al final no se contesta exactamente cuántas personas, teniendo... cumpliendo los requisitos para poder acceder a las ayudas, realmente son las que se han quedado fuera como consecuencia de lo que la estoy diciendo.

Quiero decir que, al final, el problema de fondo no es cómo se articula la convocatoria, que, además, este año la han cambiado y se han preocupado mucho más de que no hubiera dudas en este sentido. Una convocatoria que ha salido, además, recientemente, el día veintisiete de septiembre; con lo cual, este año, pues muy mal, porque quiero decir que el año pasado fue en marzo, este año en septiembre, pues muy mal la convocatoria, quiero decir que prácticamente no hay tiempo para... para que, dentro del año, pues se haya podido desarrollarse más iniciativas.

Pero, en definitiva, insisto, una cuestión es cómo se articula la convocatoria y otra cuestión es lo que se pretende, o que se anuncia que se pretende, que es apoyar a las iniciativas de los emprendedores; y entendemos que todos aquellos emprendedores que tenían informe favorable, llámese por escrito o llámese de la forma que quiera, la realidad es que se les atienda.

Desde luego, las entidades financieras -y con esto termino- no están por dar créditos con alegría, es decir, si no tienen unas garantías de que ese crédito le van a recuperar; lógicamente, si a un emprendedor no ven que tiene las posibilidades de salir adelante, y esas posibilidades se las garantiza la Comunidad Autónoma... porque, si respalda el Gobierno de Castilla y León, la Junta, una convocatoria de subvenciones, pues está claro que la entidad financiera tiene mucha más seguridad de que no va a tener problemas para recuperar el crédito que ha dado. Lo que está claro es que esa entidad financiera -que tiene, además, un convenio con la Comunidad Autónoma- ha dado las subvenciones porque... o ha dado -perdón- el préstamo porque entendía que había unas subvenciones que iban a salir adelante.

Y, desde luego -con esto termino-, yo la digo que los técnicos que gestionan esto, a las personas que han venido a nosotros a plantearnos que les había pasado esto, que tenían informe favorable y habían pedido el... el préstamo, y al final se les ha denegado por agotamiento del crédito presupuestario, esas personas se les había dicho que tenían informe favorable y que iban a tener subvención. Eso no está escrito en ningún sitio, pero eso es una realidad. Y lo que sí que volvemos a plantear es que, si se quiere apoyar a los emprendedores, pues debería de tomarse en consideración la iniciativa que hemos presentado.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/000460**

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Letrada se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000467**LA LETRADA (SEÑORA DÍAZ DE MERA RODRÍGUEZ):**

Cuarto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 467, presentada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez, don Javier Campos de la Fuente y don Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 82/2006 en lo que se refiere a autorizaciones de apertura en domingo o festivo diferente a los fijados por la Comunidad Autónoma de forma ordinaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 140, de catorce de septiembre de dos mil doce”.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Javier Campos de la Fuente, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Muchas gracias, señor Presidente en funciones. Buenas tardes a todas las personas presentes en la sala. Parte de la actividad del comercio interior en Castilla y León se regula por el Decreto 82/2006, de dieciséis de noviembre, que desarrolla la Ley 16/2002, del diecinueve de diciembre, de Comercio de Castilla y León.

Para la confección del decreto mencionado se ha tenido en cuenta factores como los hábitos de consumo de los castellanoleoneses o el impacto que sobre la población y sus costumbres pueden tener los horarios del comercio y sus aperturas y cierres. Además, según reza en el decreto, dice que se ha tratado de mantener el equilibrio entre las grandes empresas de... de distribución y el conjunto de pequeñas y medianas empresas; circunstancia que ha sido tenida especialmente en consideración, ya que la estructura comercial de esta Comunidad presenta un elevado porcentaje de pequeñas empresas comerciales, las cuales tienen más dificultades para abrir los domingos y festivos.

En base a todo esto, se realizan los condicionamientos genéricos que, año tras año, permiten fijar con criterio los festivos y horarios laborables en régimen... en el régimen general.

En el Artículo 7 del Decreto 82/2006 se establecen las siguientes excepciones al régimen general. En el Artículo 1 se dice que “La Consejería competente en la materia de comercio, a instancia de algún titular de establecimientos comerciales o de entidades representativas del sector comercial, podrá autorizar, excepcionalmente, un régimen de horarios o de apertura en domingos y festivos específico y diferente



al previsto en los... en los artículos anteriores”. Y en el punto 2 dice: “Las solicitudes del régimen específico previsto en el apartado anterior deberán presentarse durante el mes de enero de cada año y serán resueltas atendiendo, en general, a las peculiaridades del sector, locales, temporales y, en particular, a la ubicación del... del establecimiento y el grado de equipamiento y servicios comerciales circundantes, la densidad poblacional y su distribución territorial, pudiendo para ello la Dirección General competente en materia de comercio solicitar informe al Ayuntamiento de la población afectada”.

Precisamente, este último párrafo es el que motiva nuestra iniciativa, junto a la situación que hemos podido observar, la situación generada en septiembre, en fechas próximas a las fiestas patronales de Ponferrada. La Junta de Castilla y León, en este caso, ha querido realizar una excepción para la apertura del comercio en la ciudad de Ponferrada, que ha permitido que el día grande de las celebraciones, el día de La Encina, el día ocho de septiembre, el comercio pudiera abrir sus puertas para la venta al público. Desde nuestro punto de vista, esta excepción solo atiende a un interés particular y puramente económico que ha impuesto... han impuesto en este caso las grandes superficies y sus representantes, ante los cuales la Junta de Castilla y León se ha mostrado totalmente sumisa, desde nuestro punto de vista.

Esta excepción al régimen general ha evidenciado un grave agravio, precisamente en uno de los preceptos que articulan el decreto, que es el equilibrio entre las grandes empresas de distribución y el conjunto de la pequeña y mediana empresa; y ni que decir tiene que esto ha causado un gran malestar y frustración entre los habitantes de la población afectada y sus cercanías, que también se han visto muy afectadas.

En este caso, la Dirección General competente ha decidido ser sumisa a los grandes intereses económicos y obviar este principio de igualdad; y, lo que es más importante, ningunear la voluntad de todo un pueblo al tener que abrir el comercio en su día grande y desprestigiar el informe potestativo y declaraciones realizadas al efecto del Ayuntamiento afectado en contra de la apertura no solo del equipo de... de oposición, que en este caso es el... el equipo socialista, sino por parte del Gobierno del Ayuntamiento, que es del Partido Popular.

Para evitar nuevas situaciones como esta y garantizar la igualdad en el comercio y, sobre todo, la representación de la voz del pueblo a través de sus... de sus instituciones legítimas más inmediatas, se propone la siguiente resolución para su toma en consideración y votación:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el Decreto 82/2006, de dieciséis de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 16/2002, del diecinueve de diciembre, de Comercio de Castilla y León, de forma que sea obligatoria por parte de la Dirección General competente en materia de comercio la solicitud de informe al Ayuntamiento de la población afectada en caso de que titulares de establecimientos comerciales o entidades representativas del sector soliciten autorización para abrir algún domingo o festivo diferentes a los fijados por la Comunidad Autónoma de forma ordinaria.

Y, por otra parte, la Junta de Castilla y León no puede autorizar la apertura de domingos o festivos diferentes a los fijados por la Comunidad Autónoma de forma ordinaria en caso de que el informe del Consejo Castellano y Leonés de Comercio y del Ayuntamiento de la población afectada sea contrario a la apertura en la fecha



solicitada por titulares de establecimientos comerciales o entidades representativas del sector comercial”.

Nada más, esperando la... el debate de la propuesta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, en representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la... la palabra el Portavoz, don Raúl de la Hoz Quintano.

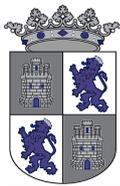
EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes. Vamos a comenzar haciendo algunas puntualizaciones a la... a los aspectos iniciales, aspectos normativos a los que ha hecho referencia el Proponente. Vamos a partir de un principio de libertad de horario -hasta ahí estamos todos de acuerdo- y de una serie de límites establecidos por la normativa básica estatal, a tenor de las modificaciones comunitarias y desarrolladas por la ley autonómica; es el límite de setenta y dos horas semanales y el límite de... mínimo de... máximo de ocho domingos y festivos. También conoce Su Señoría que el calendario de domingos y festivos que sale en la Comunidad Autónoma no lo fija unilateralmente la Junta de Castilla y León, sino que se hace sobre la base del informe preceptivo del Consejo de Comercio, de tal manera que todos los años se establece el calendario de domingos y festivos, que se hace de mutuo acuerdo entre el Consejo de Comercio y la Junta de Castilla y León. Consejo de Comercio en el que -y no voy a entrar mucho en ello, porque es objeto de la siguiente proposición no de ley- están representados todos los intereses afectados por... por la apertura o no de los establecimientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Efectivamente, como usted bien ha dicho, el Artículo 7 establece las posibles excepciones, es decir, la posibilidad de abrir domingos o festivos distintos a los prefijados anualmente. Como usted bien sabe, las solicitudes se hacen en enero. La Junta de Castilla y León -en concreto la Dirección General de Comercio-, cuando recibe las solicitudes, informa... solicita informe a los Ayuntamientos, e igualmente reúne al Consejo de Comercio, que valora las solicitudes y, en virtud de lo que determina el Consejo de Comercio, acuerda la concesión de estas excepciones.

Lo primero que habría que determinar es quiénes solicitan estas excepciones. Evidentemente, estamos hablando de excepciones que se solicitan por establecimientos de más de trescientos metros cuadrados. De menos no, porque no tienen problema, podrían abrir en cualquier momento. Y no se presentan en ningún caso por establecimientos particulares, sino que son siempre asociaciones de... de empresarios, asociaciones de establecimientos, y siempre por un motivo concreto, que es el hecho de que coincidan, por calendarios locales, varios días seguidos sin apertura. Sencillamente hay un aspecto esencial, y es que hay muchos alimentos perecederos que tienen que darles salida. La... el cierre durante tres días consecutivos es perjudicial, lógicamente, ya no solo para los consumidores, que están tres días desatendidos, sino también, lógicamente, para los propios comerciantes.

De tal manera que cuando eso sucede, que suele suceder como consecuencia de que exista alguna fiesta local -y ya vamos entrando en el caso concreto que usted plantea-, se solicita por parte de los comerciantes, siempre o casi siempre de forma consensuada con los Ayuntamientos, la apertura de uno de esos tres días de fiesta.



Ahí entra el criterio de los sindicatos, y es que los sindicatos tienen establecidos en el seno del Consejo de Comercio que, si ha de abrirse uno de esos tres días, nunca sea el día del medio, sino que sea o el primero o el último. ¿Por qué? Pues sencillamente para no perjudicar a los trabajadores y vean interrumpida, o puedan verse perjudicados. Es un criterio que tienen asumido los sindicatos y que es aceptado en el seno del Consejo.

Digo todo esto con carácter previo para entrar al análisis de lo que sucedió en el... en la cuestión concreta que usted plantea a través de su proposición no de ley, diciéndole algo, y es que es muy malo, desde mi punto de vista, solicitar la modificación de una norma porque haya habido un caso particular que pueda hacer ver -que no lo es tampoco- que la norma está mal redactada, que no es el caso. La norma está bien redactada, el procedimiento es el adecuado. Y, eso sí, hubo en Ponferrada, como consecuencia de la fiesta de La Encina, un problema. Un problema del cual usted quiere hacer responsable a la Junta de Castilla y León. Creo sinceramente que se equivoca. O... o no se equivoca, pero... pero lo quiere usted hacer así.

En primer lugar, la Junta de... dice usted "la Junta de Castilla y León ha querido hacer una excepción". No, la Junta de Castilla y León no ha querido hacer ninguna excepción, porque la Junta de Castilla y León no es la que determina cuándo se hacen las excepciones, sino a instancia de parte, a instancia de parte. Es decir, no hay un acto gracioso de la Junta de Castilla y León que diga "voy a fastidiar a la... a la fiesta de La Encina y voy a obligar a abrir ese día". Eso no es así.

Dice usted que la Junta de Castilla y León es sumisa a los intereses de los grandes establecimientos. Hombre, si de algo se le puede achacar a la Junta de Castilla y León de sumisión es sumisión al Consejo de Comercio, porque la Junta de Castilla y León, en este y en todos los casos, en este y en todos los casos, actúa de mutuo acuerdo con el Consejo de Comercio. Es decir, hubo unanimidad en el Consejo de Comercio de Castilla y León para determinar que en Ponferrada se abriese el día... el día nueve... el día ocho, perdón, el día ocho. Cierto es que el Ayuntamiento de Ponferrada solicitó que se abriese el día nueve, pero los sindicatos dijeron que el día nueve no, que era el día que estaba en medio, era el día que estaba en medio de los tres días, y que, por lo tanto, fuese el... el ocho o el diez. Y se determinó abriendo el ocho, por acuerdo del Consejo de Comercio; no porque la Junta lo dijera, sino porque en el seno del Consejo de... en el Consejo de Comercio los sindicatos dijeron que no se abriese el día nueve, que se abriese el día ocho, y todos los demás, incluidos los representantes de los Ayuntamientos, a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias, y también los... de los consumidores y usuarios, aceptaron que eso fuera así, y la Junta de Castilla y León quedó vinculada por el acuerdo del Consejo de Gobierno.

Eso es ni más ni menos lo que sucedió. Ustedes, evidentemente, en su juego político, pueden intentar hacer a la... o intentar querer que la Junta sea la responsable. Pero me resultaba gracioso oír a algunos sindicalitas de Ponferrada protestar contra la Junta de Castilla y León, cuando fueron precisamente los sindicatos, los sindicatos de esta Comunidad Autónoma, y por lo tanto también de Ponferrada, los que determinaron que el día nueve, tal y como pedía el Ayuntamiento, no se abriese el comercio de esa localidad.

Eso es el caso puntual, el caso particular que hemos analizado. Ahora vamos a lo general. Usted plantea que, como consecuencia de eso, haya de modificarse la



norma y establecer que el... el Decreto 82/2006 establezca la... el derecho de veto de los Ayuntamientos al establecimiento de excepciones en horarios comerciales; y en eso... y en eso, al margen de lo exterior, no podemos... de lo anterior, no podemos estar en absoluto de acuerdo. Por varias razones: en primer lugar, porque una excepción no puede... no puede dar lugar a la modificación de una norma establecida que defiende los intereses generales; en segundo lugar, porque a la Junta de Castilla y León le corresponde un principio básico de homologación, en el que están de acuerdo también, por cierto, el resto de intervinientes en el ámbito de comercio; y, en tercer lugar, porque el Consejo... el Consejo de Comercio es el que establece, en este caso y en todos, las bases para el establecimiento de excepciones a ese... a ese régimen. Y... y -digo- en el Consejo de Comercio están también presentes los Ayuntamientos.

Por lo tanto, hubo una polémica, que no negamos, en torno a la apertura de... del día ocho de septiembre del comercio en Ponferrada, pero en ningún caso la Junta de Castilla y León es responsable de que ese problema surgiera... surgiera, y en ningún caso tampoco hemos de modificar la norma para atender a la resolución de un problema que en ningún caso fue creado por la norma ni tampoco por la intervención de la Junta de Castilla y León. La norma está bien, funciona bien, y lo que hemos de esperar es que el año que viene, en enero, cuando se elabore el nuevo calendario, haya más coordinación entre los sindicatos y... y alcen la voz en el... en el seno del Consejo de Comercio, y no ocurra lo que desgraciadamente ha ocurrido este año el día ocho de septiembre en Ponferrada. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Pues, efectivamente, don Raúl, la libertad, en principio, lo que estamos viendo es que genera injusticias, injusticias con el débil, injusticias con el débil, porque, aquí, los grandes espacios, en este caso, son los que se han impuesto a la pequeña... a la pequeña industria y a la mediana industria.

Entonces, efectivamente, como después vamos a proponer y se va a debatir otra proposición no de ley que también incide muy directamente en el sentido de esta PNL, no voy a abundar en... en este tema, pero partimos de que nosotros hemos visto un fallo en este sistema, lo ponemos de manifiesto, vemos una casuística, aunque sea un caso muy concreto, ¿eh?, pero que se ha dado, y que, desde luego, nos ha dejado claramente ilustrados de... de cómo funciona esto y... y qué se puede trasladar a la sociedad y cómo puede verse representada la sociedad y cómo puede verse defraudada la sociedad con este tipo de... de acciones.

Y nosotros lo único que hacemos es traerlo a debate, ¿eh?, porque creemos que sí que debe de existir un mayor peso por parte de los Ayuntamientos, que son los representantes ni más ni menos que de... de la población que, en este caso, va a disfrutar de estos... de estos servicios que están... que estamos cuestionando; si se abren, si se cierran, cuándo y cómo.

Entonces, la iniciativa es esa, y no es la que usted ha dicho. Nosotros no... no venimos aquí a... a cercenar o a retirar competencias de ningún sitio, no, no; si el



segundo punto dice que son los dos órganos los que tienen que estar de acuerdo en la emisión del informe, no es... no es uno solo, son los dos. Que yo creo que ahí, o no lo ha interpretado bien, o... o a lo mejor no... no ha leído con... con adecuado detenimiento el... el segundo punto; pero nosotros lo que proponemos es que sean los dos los que decidan y los que sea preceptivo el informe positivo de los dos.

¿Qué evitamos con esto? Pues con esto... con esto evitamos... con esto evitamos un montón de cosas: el enfado monumental del cual ha participado la gente; en dos días se recogieron mil firmas, en dos días, mil firmas en contra de... de lo que se proponía. Claro, la gente, en principio, no sabía que el día grande de sus fiestas el comercio tendría que abrir; lo desconocía. Pero es más, es más, se ve claramente cuál es el fondo de la cuestión cuando también observamos que el pequeño comercio ese día toma la iniciativa de cerrar; cierra el pequeño comercio de la ciudad cuando solo quedan abiertas las grandes superficies. Pues ahí se ven que son puros intereses económicos.

Y que nosotros aquí tenemos la posibilidad y el deber de corregir, si entendemos que las cosas se pueden plantear mejor, plantear de otra manera. Se han generado... injusticias laborales, no lo sé, pero, desde luego, que unos han ganado y otros han perdido, seguro; se ha creado una tensión en la sociedad totalmente innecesaria. Y, sobre todo –e insisto que es importante para nosotros–, se ha obviado por completo la voluntad de un pueblo, que está diciendo: oiga, no, que no queremos que abran, que queremos que esté cerrado, queremos tener la fiesta en paz.

No sé yo cómo le sentaría a la población de Valladolid si el día grande de Valladolid, pues tuvieran que ir a trabajar y tuvieran que abrir los comercios, no lo sé; a lo mejor es que este caso es muy puntual y nunca se había dado, no lo sé. Pero, desde luego, nosotros, en previsión de que suceda en otros años –que, sin duda, podrá volver a ocurrir–, traemos esta iniciativa, que creemos que es una iniciativa muy adecuada, completada, por cierto, con la que viene a continuación, que defenderá mi compañera.

Y, simplemente, pues ponemos de manifiesto que hemos encontrado una debilidad, y... y creemos que se puede solucionar. Y, sobre todo, eso, dándole validez a lo que un pueblo, en un determinado momento, dice. Nada más. Esa es... ese es el fondo de la iniciativa, y que, desde luego, creemos que no tiene ninguna... ninguna contraindicación de ningún tipo. Y sí que la sometemos a su consideración y desde luego que pedimos el voto afirmativo para ella.

Nada más, insistiendo en eso, en que es simplemente la voluntad de mejorar una norma. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, vamos a proceder a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000467

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.



Pasamos a dar lectura al quinto y último punto del Orden del Día, que toma la palabra la señora Letrada.

PNL/000468

LA LETRADA (SEÑORA DÍAZ DE MERA RODRÍGUEZ):

Gracias, Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 468, presentada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez, don Javier Campos de la Fuente y don Julio López Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la composición del Consejo Castellano y Leonés de Comercio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 140, de catorce de septiembre de dos mil doce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señora Letrada. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, la Procuradora doña María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, pues esta proposición no de ley viene también provocada por... por esa desagradable situación que se dio en... en la ciudad de Ponferrada y en la Comarca de El Bierzo, ¿no?, este año, cuando trascendía a la opinión pública que, finalmente, el día ocho, el día grande de la fiesta de Ponferrada, pero también el día... un día festivo en... en toda la Comarca de El Bierzo –es el Día de El Bierzo–, pues se iban a abrir las grandes superficies.

Como digo, esto provocó un profundo malestar y además una serie de... de informaciones contradictorias en los medios de comunicación, que nosotros intentamos... intentamos aclarar, porque, en un momento determinado, era el Ayuntamiento de Ponferrada y la Junta de Castilla y León, a través de declaraciones del Delegado Territorial en la provincia de León, quien se estaba echando la pelota de un lado a otro. No se sabía si realmente el Ayuntamiento había sido consultado o no, lo que provocó la presentación de la PNL que hemos debatido anteriormente, cuyo primer objetivo lo que venía a garantizar era la consulta obligatoria por parte de la Junta de Castilla y León a los Ayuntamientos.

Abundando un poco en... en la normativa que afectaba a esta situación, quería hacer también referencia a eso que era... se optó finalmente por la apertura el día ocho. Una asociación de empresarios había pedido el día ocho; otra creo que había pedido el día nueve; el Ayuntamiento de Ponferrada parece que apuntaba por el día nueve; y los sindicatos de la Comarca de El Bierzo solicitaban el día diez.

Como digo, nosotros nos pusimos a estudiar un poco la normativa de referencia para este... para este caso, y vimos que había dos debilidades en la norma que no se habían detectado porque no había sucedido un caso que hubiera tenido una repercusión social como la que tuvo este. En nuestra línea de hacer una oposición útil y de hacer, pues eso, que... que en ningún otro punto de nuestra Comunidad



Autónoma tuviera que pasar esa situación desagradable, fue por lo que presentamos estas dos... estas dos iniciativas.

Esta, en concreto, lo que busca es un... un equilibrio en la composición... un equilibrio en la composición del Consejo Castellano y Leonés de Comercio, mejorando la cuota de representación, y fortaleciendo así también su carácter... su carácter como órgano asesor y como órgano de participación.

Miren, en este momento hay varias Comunidades Autónomas que tienen Consejos similares al de Castilla y León, pero Castilla y León es la única Comunidad Autónoma en la que el peso de la Administración es superior al peso del resto de organizaciones.

Y así, nos encontramos con que la composición en estos momentos del Consejo en Castilla y León es de veintiséis personas en total. Tenemos trece representantes del Gobierno Autonómico: siete de la Consejería de Economía y Empleo, y el resto uno de distintas Consejerías (Presidencia, Hacienda, Fomento, Agricultura y Ganadería, Sanidad, Cultura y Turismo); y luego hay, a mayores, un representante de la Administración General del Estado.

Los doce representantes siguientes serían: dos de la Federación Regional de Municipios y Provincias, uno de las Cámaras de Comercio, otro de organizaciones empresariales con mayor implantación en nuestra Comunidad Autónoma, cinco de organizaciones profesionales de comercio, dos de sindicatos, y tan solo uno de usuarios y consumidores.

Como ven Sus Señorías, la... el peso de la Administración es del 50 %. Sin embargo, nos encontramos con que en la Comunidad... en el Principado de Asturias por ejemplo, el peso de la Administración es de seis frente a doce miembros de sindicatos, asociaciones empresariales, representantes de Ayuntamientos, incluso de la universidad y demás. En Navarra el peso de la Administración Autonómica es de cinco frente a doce. En Andalucía, la... el Gobierno Autonómico pone cuatro personas con perfil político y cuatro personas con perfil técnico, y diecinueve personas son representantes de municipios, sindicatos, asociaciones empresariales; me gustaría destacar que aquí el peso de sindicatos y asociaciones empresariales está equilibrado, puesto que hay seis representantes de los sindicatos y seis de asociaciones empresariales. Y en Extremadura, el peso de la Junta no supera el 40 %.

Como ven, nosotros, entonces, lo que proponemos es una modificación, como digo, de la cuota de representación. No ampliar el número de miembros, porque creemos que si se ampliara el número de miembros se podría restar eficacia y agilidad al Consejo, pero sí tener ese equilibrio, sobre todo mirando al resto de Comunidades Autónomas cómo están constituidos estos Consejos.

Nosotros creemos que si el Consejo estuviera más equilibrado no habría pasado lo que pasó, en este caso, el ocho de septiembre en Ponferrada, porque entonces se podrían conciliar de mejor manera los intereses de los trabajadores, de los empresarios y de los consumidores y usuarios.

Decía mi compañero anteriormente que con la apertura finalmente el día ocho que unos ganaron y otros perdieron. Yo a veces tengo la sensación de que todos perdieron, porque el día ocho... el día ocho la mayoría de la gente no... no fue a comprar, porque quienes recibían invitados en su casa ya tenían la compra hecha, y la gente estaba en... a disfrutar de la fiesta y no a acercarse a los centros comerciales.



Con lo cual, yo creo que los empresarios, tampoco fue acertado. De hecho, como les comentaba, había dos fechas... o sea, había dos opciones diferentes. Y, por supuesto, los intereses de los trabajadores sí que no estuvieron bien representados, bien defendidos por optar finalmente por esa... por esa opción, por el ocho de septiembre, porque incluso los trabajadores de los centros comerciales, de las pequeñas tiendas que están en los centros comerciales, se les obliga a abrir a pesar de que ellos sabían que no iban a vender prácticamente nada ese día.

Esa es nuestra propuesta, y también por eso, incidiendo en esta última referencia que yo hacía, recogemos en esta propuesta de resolución la mención expresa a que se garantice la presencia de organizaciones que representen a trabajadores autónomos.

En la propuesta de resolución que nosotros proponemos, pues, para que sea... bueno, primero, que fije posición el Grupo mayoritario, y que esperamos que cuente con su apoyo, está un poco amparada en los criterios y en las ideas que he defendido a lo largo de mi exposición, y está en su... en el expediente de la Comisión. La leo finalmente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la composición del Consejo Castellano y Leonés de Comercio, de forma que los representantes de la Junta de Castilla y León no superen el 40 % de los miembros de dicho Consejo; que se garantice la presencia de las organizaciones que representan a trabajadores autónomos; que se tienda a un equilibrio entre el número de representantes de asociaciones empresariales y de representantes de organizaciones sindicales con más implantación en el sector comercial; y, finalmente, que se aumente la representación de consumidores y usuarios". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, van a compartir turno dos Procuradores. Comenzamos por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Muchas gracias, Presidenta. Y, primero, pidiendo disculpas a mi compañero que era el que inicialmente lo iba a llevar. Y solamente quería intervenir para hacer una puntualización a la intervención de la... de la señora...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Disculpe, Portavoz. Queda claro que el reparto es cinco minutos cada uno de ellos.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Sí, no, yo voy a ser... voy a ser muy breve. Simplemente -decía-, para hacer un par de puntualizaciones a la intervención de la señora Marqués, referido a los... a los hechos.

Usted ha dicho en su intervención que una asociación solicitó que fuera el día ocho -una asociación de comerciantes-, eso es así. Que el Ayuntamiento solicitó que fuera el día nueve, también es así. Pero dice usted que los sindicatos de Ponferrada solicitaron que fuera el día diez, eso no fue así. Eso no fue así.



Los sindicatos de Ponferrada –en concreto tengo la nota de prensa aquí–, el día diez de agosto, el día diez de agosto solicitan que se abra el diez. Pero claro, el calendario se hace en enero. Si se abrió el día ocho no fue ni porque lo quiso... ni porque lo quiso la Junta de Castilla y León ni porque lo quiso el Ayuntamiento de Ponferrada, sino porque lo quisieron los sindicatos. ¡Claro!, si los sindicatos representados en el Consejo de Comercio no hablan con los sindicatos de El Bierzo, desde luego no es un problema de la Junta de Castilla y León ni de los Ayuntamientos.

Pero la razón por la cual se abre el ocho y no el nueve, como quería el Ayuntamiento de Ponferrada, es porque prevaleció el criterio de los sindicatos de que cuando hay tres días se abre el primero o el último, nunca el del medio, nunca el del medio. Y el criterio... perdón, déjeme... y el criterio de los sindicatos prevaleció en el Consejo de Comercio, y la Junta de Castilla y León hizo exactamente lo que quisieron los sindicatos. Por lo tanto, habla usted de la defensa de los derechos de los trabajadores, ¿quién no ha defendido los derechos de los trabajadores? Los sindicatos, que han querido que se abriese el día ocho y no el día nueve.

Por lo tanto, ¿equilibrio en el Consejo de Comercio? Fíjese usted si hay equilibrio que se impuso el criterio de los representantes de los trabajadores. Ahora bien, la culpa de que los representantes de los trabajadores a nivel autonómico, en el seno del Consejo de Comercio, no coincida con la voluntad de los representantes de los trabajadores en El Bierzo, evidentemente, no es un problema de la Junta de Castilla y León. A lo mejor el problema de la Junta de Castilla y León fue atender a los sindicatos en vez de atender lo que dijo el Ayuntamiento de Ponferrada. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. También tiene la palabra el Portavoz, don Vidal... el Procurador don Vidal Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Muchas gracias, Presidenta. Bueno, pues aclarado el punto referido a la PNL anterior, con relación al caso puntual en Ponferrada, que, lógicamente, lo que hemos dicho, un caso que se haya dado en un determinado sitio no quiere decir que por eso haya que cambiar una norma, o que por eso vaya a estar una norma mal hecha o mal redactada, vamos a entrar en lo que es objeto de la PNL a la que usted ha hecho referencia, que es concretamente la que vamos ahora a defender: todo lo relacionado con el Consejo, la modificación de la cuota de representación en el Consejo Castellano y Leonés de Comercio.

Mire, en su PNL lo que hace usted, o lo que pide, en realidad es modificar las cuotas, las cuotas en este Consejo. Usted ha dicho muy bien, y hemos dicho los miembros que hay en este Consejo. Y lo que sí es cierto es una cosa, que en este Consejo lo que sí hay es diez representantes, concretamente, de lo que es la Administración de la Junta de Castilla y León... sí, diez, los otros son de la Administración Central o del Ayuntamiento. Hay veintiséis: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, diez representantes de la Junta de Castilla y León, diez representantes del comercio, dos representantes de... concretamente de la Administración Central, un representante de la Administración Central y los otros del Ayuntamiento, veintiséis en total, lo acaba usted de decir. Bueno, pues yo se lo digo.



Y de estos veinte vocales, diez son de la Junta de Castilla y León y diez son del sector del comercio. Por lo tanto, nosotros pensamos que lo que hay equiparación en... en los representantes de un grupo y de otro, pues existe. Es cierto que la norma no obliga... no obliga, necesariamente, a que haya una equiparación, pero nosotros consideramos que sí que existe esta equiparación, y de la misma se desprende. Aboga por... por que haya una paridad de miembros, y, de hecho, existe esta paridad de miembros.

Por lo tanto, en primer lugar, partimos de que hay una paridad, y, por lo tanto, no es que haya una discriminación en mayor número de miembros en un sentido o en otro.

Consideramos, en segundo lugar, que esta composición que existe ahora mismo de este Consejo es operativa, es eficaz, se está produciendo muchísimos acuerdos donde no hay ningún problema; el hecho de que haya habido un problema puntual no quiere decir que la norma funcione mal. Y, de hecho, este funcionamiento, pues está llevándose con la mayor normalidad.

Y lo que hemos dicho: el grado de consenso siempre existe, la unanimidad siempre existe; señal de que funciona todo muy bien, incluso en el caso puntual al que hemos hecho referencia.

Pero este es un argumento, pero, a lo mejor... yo le querría decir que, a lo mejor, tendría usted que tener en cuenta, si quiere modificar la composición de este Consejo, un segundo argumento que, a lo mejor, hubiera sido más importante. Pero este segundo argumento lo que hace, precisamente, es quitarle a usted argumentos a favor de dar más número de miembros precisamente en el sector del comercio.

Me explico. Ahora mismo hay una nueva directiva comunitaria que ha modificado la Ley de Comercio. ¿En qué sentido? Pues, teniendo en cuenta que lo que prima... prima más es la libertad en el comercio, lo que dicen... lo que queremos tener en cuenta -o muy en cuenta-, precisamente, es el sector... el urbanismo; lo que queremos tener en cuenta es la ordenación del territorio; lo que queremos tener en cuenta es todo lo relacionado con informes jurídicos.

Es decir, lo que no queremos tener en cuenta muchas veces -precisamente para evitar este problema que ha ocurrido- es la opinión subjetiva de determinados sectores, porque, precisamente, hay intereses donde hay competencia entre unos y otros, y lo que se busca es, precisamente, el factor única y exclusivamente objetivo. Por lo tanto, si tenemos en cuenta esta nueva directiva, precisamente, hay más argumentos para que sigamos manteniendo los miembros que ahora mismo tiene, concretamente, la Junta de Castilla y León, porque se busca que sean argumentos más técnicos, en este sentido, a la hora de tomar decisiones.

Por lo tanto, con relación a la participación de unos y otros, consideramos que está bien hecho y funciona bien y no debe de cambiarse.

Hace usted referencia a una segunda cuestión, y es que se garantice la presencia de las organizaciones que representan a los trabajadores autónomos. Mire, en este Consejo esta CECAL, y concretamente CECAL -que yo sepa- representa también a los trabajadores autónomos. Por lo tanto, la representación de los trabajadores autónomos está garantizada en este Consejo.

En tercer lugar, usted dice que se tienda a un equilibrio entre el número de representantes de las asociaciones empresariales y de los representantes de las



organizaciones sindicales. Mire, en este sentido, componen el Consejo Castellano y Leonés de Comercio cinco representantes propuestos por las asociaciones, federaciones y asociaciones de comercio, y dos por las centrales sindicales.

Entendemos que la representatividad que ahora mismo tiene el sector empresarial y de las organizaciones sindicales está debidamente garantizada, ¿eh?, y es proporcional dentro de la actual composición de este Consejo, porque, dado precisamente el funcionamiento que tiene, resulta muy importante –en este caso concreto– conocer el mayor número de puntos de vista de las distintas asociaciones empresariales, los distintos puntos de vista posibles. Y aquí hemos tenido un ejemplo: empresarios que representan a... a comercio de gran superficie, empresarios que representan al pequeño comercio... Por lo tanto, es muy lógico que haya más representantes del sector empresarial –cinco– y menos del sector sindical; entre otros motivos porque el sector sindical van a tener la mayoría de las veces los mismos intereses. Otra cosa es que, encima, no se pongan de acuerdo los de un lugar y los de otro.

Por lo tanto, en ese sentido, también quitamos y consideramos que está bien representado el sector empresarial con... con cinco miembros, ¿eh?

Por otro lado, usted pide que se aumente la representación de consumidores y usuarios. Pues no entendemos por qué, hay una persona. La Junta de Castilla y León, precisamente, considera fundamental que para garantizar el carácter consultivo y asesor del Consejo de Comercio y para hacerse eco de las preocupaciones de los consumidores y usuarios exista la representación, concretamente, de las... de estos consumidores y usuarios, pero decir que se aumente... Pues, mire, la mayoría de los otros sectores en realidad están representados, porque las asociaciones de empresarios, pues también son consumidores, los sindicatos también son consumidores, los que representan a la Administración, pues también son consumidores. En fin, lo importante es que haya una representación del sector, y esa representación existe.

En conclusión, hemos demostrado... se ha demostrado y podemos decir que se está demostrando, por la trayectoria que... y por los datos que tenemos al respecto, que, precisamente, este Consejo funciona con eficacia, con operatividad, este Consejo, y eso es lo que es destacable. Por lo tanto, un aspecto puntual no puede ser motivo para pedir la modificación de la participación de los distintos responsables o de los distintos sectores en este Consejo.

Todos estos argumentos, unido un poco a los que hemos dicho anteriormente, pues hacen que nos inclinemos para votar en contra de... de esta PNL. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra... –¿van a compartir turno? No– tiene la palabra doña María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias de nuevo, señora Presidenta. Bueno, comenzaré refiriéndome a la primera parte de la intervención, el turno que consumió el señor De la Hoz, y decirle



que... que bueno, que yo no tengo que erigirme hoy aquí en defensora del discurso de los sindicatos.

Lo que sí es cierto, Señorías, es que se ha demostrado con este caso que la... la norma es... es lenta, la Administración es lenta, porque lo que sí es cierto es que había un malestar, había un malestar en la ciudad de Ponferrada y en la Comarca de El Bierzo por la apertura el día ocho del comercio. Y si había un malestar -y así lo demostraba el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, y así lo demostraba la Oposición en el Ayuntamiento de Ponferrada, y los sindicatos en la Comarca de El Bierzo, y mil personas que en pocas horas firmaron en contra de esa apertura-, la Administración debería haber sido ágil; debería haber sido ágil y conciliar intereses para que eso se modificara, para que eso se modificara y hubiéramos tenido... -como muy bien decía mi compañero, Javier Campos- hubiéramos tenido todos la fiesta en paz. Porque era muy fácil, muy fácil, solucionar eso; muy fácil. Pero aquí todo el mundo fue excesivamente perezoso, excesivamente perezoso, y a la... -el motivo de la primera proposición no de ley iba también un poco en ese sentido- nosotros... nosotros no estamos seguros de que el Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento de Ponferrada hiciera los deberes que tenía que haber hecho; no estamos seguros. Y como hubo declaraciones muy contradictorias entre el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León por las declaraciones de su Delegado Territorial, pues nosotros, sinceramente, no sabíamos quién... quién había actuado de una forma incorrecta en ese momento. Y, por eso, presentamos iniciativas y también alguna pregunta para su respuesta por escrito, que esperamos que se nos sea remitida con brevedad.

Pasando a la segunda parte, en cuanto a la composición del Consejo de Gobierno, decirle, señor Jaramillo, que yo tengo aquí la composición, tengo aquí el decreto, el decreto que regula el Consejo Castellano y Leonés de Comercio, y sus datos no son... -no los míos- no son los que vienen en el decreto; no son esos. Yo le digo que la Junta de Castilla y León tiene trece personas, y hay, a mayores, un miembro de la Administración General del Estado; catorce, catorce de la Administración. Y, por parte del sector, hay diez personas; dos, si incluimos a la Federación Regional de Municipios y Provincias. Pero la Junta de Castilla y León tiene, de veintiséis, trece; de veintiséis, trece miembros.

Hay una cuestión a la que... que a mí me parece de peso y a la que usted no... no sé si es que no ha querido entrar o no ha sabido dar contestación, y es ¿por qué todas las Comunidades Autónomas que tienen un órgano de estas características, en todas -de distinto signo político-, el peso de la Administración Autonómica es menor que el de las organizaciones que podrían representar los intereses empresariales, de los trabajadores y de los usuarios? Eso no ha quedado claro hoy, usted hoy no ha sabido dar respuesta a eso.

Así que me permito... me permito el lujo de hacer una interpretación de su silencio... [*murmillos*] ... y el silencio... el silencio significa que la Junta de Castilla y León, una vez más, crea órganos falsos de participación porque, en realidad, lo que intenta es crear órganos que controle, que controle.

Y me decía usted que para qué... -era... era casi gracioso- decía que por qué íbamos a aumentar la representación de... de los... de consumidores y usuarios. Pues por si hay que votar; por si hay que votar, por ejemplo. Para que tenga más peso la representación de consumidores y usuarios.



Y me decía usted que estábamos bien representados los consumidores y usuarios, porque, claro, los empresarios consumen, los sindicatos consumen, los miembros de la Junta de Castilla y León consumen. Entonces, nos tememos que cualquier día venga el Partido Popular y presente una proposición no de ley en esta Comisión retirando a los consumidores y usuarios del Consejo de Comercio de Castilla y León, ¿no?, porque casi como que no hace falta, ¿no? A mí me parece un poco... un poco infantil la argumentación que ha usado el señor Procurador.

Decir también que me... lo más grave, lo más grave que me ha parecido de su intervención es que dice que no quieren contar con la opinión subjetiva del sector. *[Murmullos]*. Usted ha dicho eso, sí, textualmente, que no quieren contar con la opinión subjetiva del sector y que por eso no quieren modificar la cuota de representación. Eso ha dicho usted. Ese es -entiendo yo- el principal argumento para no modificar... *[murmullos]* ... para no modificar el... el Consejo, y ese es el mensaje que se traslada hoy a la sociedad de Castilla y León, que el Partido Popular en Castilla y León no quiere... *[murmullos]*

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Señorías, guarden silencio, por favor.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

... o sea, la participación, la participación es opinión subjetiva, es opinión subjetiva que el Partido Popular en el Gobierno y la mayoría aquí, el grupo mayoritario, no quieren tener en cuenta. Esa es la filosofía real, la confianza real del Partido Popular en la participación, ¿no?

Y, bueno, pues hay veces que se les ve el plumero con tanta claridad como hoy, y... bueno, iba a hacer una referencia a una cuestión de actualidad nacional, pero bueno, por cuestión de... ¿cómo se dice?, delicade... de cortesía parlamentaria, la voy a obviar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Pues, gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000468

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos].